

ESTUDIOS

Nell-Breuning y el sistema de Economía social de mercado

Walter A. Binder Castro y José María Margenat Peralta S.I.¹

Resumen: El jesuita Oswald von Nell-Breuning (1890-1991) fue uno de los pensadores que contribuyeron al origen del sistema de Economía social de mercado en Alemania. Este estudio analiza la aportación de Nell-Breuning a la justicia social y a los derechos de los trabajadores en el periodo que abarca de 1948 a 1965, una etapa clave en la historia europea y especialmente en la de la República federal alemana.

Nell-Breuning formó parte del Consejo científico asesor del Ministerio federal alemán de Economía en la posguerra. Su aportación durante los años 1948 a 1965, centrada en la coparticipación de los trabajadores en los beneficios empresariales y en la co-gestión para la toma de decisiones en la empresa fue esencial para la configuración de la Economía social de mercado. El estudio ahora posible de las actas del consejo científico asesor del Ministerio de Economía, cuya inspiración se debe directamente a Nell-Breuning, permite una comprensión y un análisis más profundos de sus aportaciones teórico-prácticas.

La principal de éstas fue un modelo de distribución de la renta, hasta hoy uno de los temas más presentes en el debate económico. Como es conocido, existen tres formas de acceso a la renta: a través del trabajo, del capital o del suelo. La propiedad de los medios de producción en Alemania estaba concentrada en pocas manos. El hecho de que grandes capas de la sociedad fuesen ajenas a la institución de la propiedad, junto con el triunfo de las ideas comunistas en la Rusia soviética, ponía en cuestión la concepción de la propiedad privada así como la paz social. Ante esta situación y ante la propuesta comunista de repartición de

¹ Departamento de Humanidades y Filosofía. Universidad Loyola Andalucía. Este estudio se integra en el Proyecto de investigación PEMOSJ Ministerio de Economía y Competitividad y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Código de proyecto FFI2015-64451-R (MINECO/FEDER) IP: Juan Antonio Senent de Frutos y se ha realizado dentro del Grupo de investigación de Universidad Loyola Andalucía sobre Derechos humanos y transformación social, coordinado por el profesor Eduardo Ibáñez Ruiz del Portal. Grupo SICA "Derechos humanos y líneas de transformación social". HUM-973.

la propiedad de los bienes de producción, Nell-Breuning propuso el modelo que partía de una concepción iusnaturalista de la propiedad privada basada en la participación de los trabajadores en los beneficios con el fin de generar una capacidad de ahorro y así reinvertir como copropietarios dichos ahorros en la propiedad de la empresa. Finalmente las aportaciones del modelo Nell-Breuning se ponen en relación con el pensamiento social cristiano.

Palabras clave: *Cogestión (Mitbestimmung), coparticipación, modelo Nell-Breuning, “salario-inversión” (Investivlohn), sistema de Economía Social de Mercado (Soziale Marktwirtschaft, ESM).*

Fecha de recepción: 5 de diciembre de 2016.

Fecha de admisión definitiva: 8 de febrero de 2017.

Nell-Breuning and the system of social market economy (*Soziale Marktwirtschaft*)

Abstract: The Jesuit Oswald von Nell-Breuning (1890–1991) was one of the thinkers who contributed to the origin of the social market economy system in Germany. This study analyses the contribution of Nell-Breuning to social justice and to the rights of workers from 1948 to 1965, a key period in European history and especially in the Federal Republic of Germany.

Nell-Breuning was a member of the Scientific Advisory Board of the German Federal Ministry of Economy in the post-war era; his contribution from 1948 to 1965, focused on the participation of workers in corporate benefits and on the co-management in the decision-making bodies of enterprise was essential for the configuration of the social market economy. The study, now available, of the proceedings of the Scientific Advisory Board of the Ministry of Economy, which are directly inspired by Nell-Breuning allows us a deeper comprehension and understanding of his theoretical and practical contributions.

Nell-Breuning et le système d'Économie sociale de marché (*Soziale Marktwirtschaft*)

Résumé: Le jésuite Oswald von Nell-Breuning (1890–1991) fut l'un des penseurs qui ont le plus contribué à l'origine, en Allemagne, du système d'économie sociale de marché. Cette étude analyse la contribution de Nell-Breuning à la justice sociale et aux droits des travailleurs dans la période allant de 1948 à 1965, une période clé dans l'histoire européenne et notamment dans la République fédérale allemande.

Nell-Breuning faisait partie du Conseil consultatif scientifique du Ministère fédéral allemand de l'économie dans la période de l'après-guerre ; sa contribution, au cours des années 1948 à 1965, mettant l'accent sur la participation des travailleurs dans les bénéfices des entreprises et de la cogestion dans la prise de décisions au sein de l'entreprise, est essentielle pour la configuration de l'économie sociale de marché. L'étude, désormais possible, des travaux du Conseil consultatif scientifique du ministère de l'économie, dont l'inspiration est directement

Nell-Breuning's main contribution was the development of an income distribution model, nowadays one of the most common topics in economic debates. There are three different ways to access income: through work, through capital, or through land. In the 20th century the ownership of the means of production in Germany was concentrated among few people. The fact that large layers of society were unrelated to the institution of the property, along with the triumph of the Communist ideas in the Soviet Russia, put into question the conception of private property as well as of social peace. Against this background and the Communist proposal of distribution of ownership of production assets, Nell-Breuning proposed a model drawing on a *jus-naturalist* understanding of private property based on the participation of workers in profits with the purpose of generating capacity of savings and, thus, as co-owners, being able to reinvest those savings in the ownership of the enterprise.

Reading and analysis of some texts of the author during those years (1948-1965) has been the starting point of the study. Our conclusions outline the effects of Nell-Breuning's model in the global configuration of social market economy system.

Keywords: *Co-management*, (*Mitbestimmung*), *co-participation*, *jus-naturalism*, *Nell-Breuning's model*, *income*, "salary-investment" (*Investivlohn*), *system of social market economy* (*Soziale Marktwirtschaft*)

attribuable à Nell-Breuning nous permet d'approfondir sur l'apport théorique et pratique de son analyse et de sa compréhension. La principale contribution de Nell-Breuning a été un modèle de répartition du revenu, jusqu'à présent l'un des sujets à débattre les plus présents dans les domaines économiques. Il existe trois façons d'accéder aux revenus : par le biais de travaux, à travers le capital ou par le sol. Au XXème siècle la propriété des moyens de production en Allemagne est concentrée dans quelques mains. Le fait que les grandes couches de la société n'étaient pas liées à l'institution de la propriété privée, ainsi que le triomphe des idées communistes dans la Russie soviétique, mettaient en danger cette conception de la propriété, mais aussi la paix sociale. Nell-Breuning, face à cette situation et à la proposition communiste de répartition de la propriété des biens de production, propose son modèle qui repose sur une conception *ius-naturaliste* de la propriété privée, basée sur la participation des travailleurs dans les bénéfices qui pourraient générer une capacité d'épargne leur permettant de réinvestir ces biens ainsi obtenus dans la propriété des corporations pour en être copropriétaires. En guise de conclusion sont énoncés les effets du modèle Nell-Breuning dans la configuration du système d'économie sociale de marché.

Mots clé: *Cogestion*, *partenariat*, *modèle Nell-Breuning*, *revenu*, *salaire-investissement* (*Investivlohn*), *système d'économie sociale de marché* (*Soziale Marktwirtschaft*).

Nadie ha mediado más en el último siglo en nuestro país por la justicia social y la igualdad de derechos de los trabajadores que Oswald von Nell-Breuning².

I. Introducción

“Nadie ha mediado más por la justicia social”. Esta afirmación de Hans-Jochen Vogel³, de hace tan sólo cinco años, puede sorprender a algunos lectores. Nell-Breuning es un pensador actualmente poco conocido en ámbitos de lengua española, aunque en su momento *Revista de Fomento Social* publicase algunos escritos sobre él.⁴

¿Quién fue Nell-Breuning y cuál fue su aportación a la sociedad alemana? Dada la larga y productiva vida que tuvo Oswald von Nell-Breuning (1890–1991), quien seguía publicando a sus cien años, se podría decir que ambas preguntas pueden ser demasiado amplias para responderlas ahora y aquí. El objetivo de este trabajo por el momento se circunscribe a analizar su aportación a la justicia social y los derechos de los trabajadores en Alemania durante un periodo determinado, el que abarca desde 1948 a 1965.

Dicha etapa resultó clave en la historia europea, especialmente en la República federal alemana, en unos años en los que, en un mundo cada vez más polarizado por las grandes potencias, Alemania apostó por un sistema de desarrollo, el conocido como sistema de Economía social de mercado (a partir de ahora, ESM)

² H.-J. VOGEL (2011) “Oswald von Nell-Breuning – ein Vorkämpfer der sozialen Gerechtigkeit”, en E. GREIN (2011) *Für die Soziale Marktwirtschaft*, Sankt Ottilien, EOS, 186.

³ Hans-Jochen Vogel (1926, Gotinga), es miembro del Partido Socialdemócrata (SPD); fue alcalde de Múnich (1960–1972), ministro de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la RFA (1972–1974) y de Justicia (1974–1981), alcalde de Berlín occidental (1981), presidente del Grupo parlamentario SPD (1983–1991) y presidente del SPD (1987–1991).

⁴ En *Revista de Fomento Social* (RFS) han aparecido, al menos, los siguientes escritos de este autor o sobre él: Oswald von NELL-BREUNING (1972) “La exigencia de la doctrina social de la Iglesia de ser tomada como verdadera”: RFS 27, 163–182; Oswald von NELL-BREUNING (1981) “En las cosas de mi competencia”: RFS 36, 453–459; Eugenio RECIO FIGUEIRAS (1981) [presentación y traducción del anterior] “La evolución del pensamiento social en uno de sus autores más cualificados”: RFS 36, 451–453; Manuel ALCALÁ LÓPEZ-BARAJAS (1990) “Oswald von Nell Breuning S.J. Homenaje a un centenario en vida”: RFS 45, 117–119; Burkhard MENKE (1991) “Oswald von Nell-Breuning (1890–1991): un amable revolucionario”: RFS 46, 381–385 y, por último, José SOLS LUCIA, Albert FLORENSA GIMÉNEZ y Marta CAMPRODÓN ROSANAS (2009) «Medio siglo de Economía Social de Mercado»: RFS 64, 79–102.

(*Soziale Marktwirtschaft*)⁵, años en los que Oswald von Nell-Breuning formó parte del Consejo científico asesor del Ministerio federal de economía.

El objetivo del estudio es el análisis de la aportación de Nell-Breuning al sistema de la ESM durante los años 1948 a 1965, que se centró en el modelo de coparticipación de los trabajadores en los beneficios empresariales y en la cogestión de la toma de decisiones en la empresa. El estudio se estructura en esta introducción, dos partes y la conclusión.

En la primera parte, tras una referencia al contexto del pensamiento social católico en que se sitúa Nell-Breuning, hacemos un breve recorrido por los años 1948-1965 en que se gestó el sistema de la ESM, dividiéndolos en tres periodos. El primero abarca los dos primeros años tras la aprobación de la *Ley de liberalización de precios y la reforma monetaria*, ley que es considerada como la primera base de la ESM. En el segundo se analiza brevemente el desarrollo de la década del “milagro económico” que abarca de 1950 a 1960. En un tercer momento se trata sobre el primer lustro de la década de los 60, con el último gobierno del canciller Adenauer, el gobierno de Ludwig Erhard y la primera recesión tras el final de la segunda guerra mundial. A modo de resumen de esta parte, se exponen los principales logros y carencias del sistema de ESM desarrollado durante estos años por los distintos gobiernos de la democracia cristiana alemana (CDU), para así conocer y comprender mejor sus principales aportaciones a la ESM.

En la segunda parte del estudio exponemos el que podemos considerar “modelo Nell-Breuning” (a partir de ahora, MNB). Uno de los objetivos de este modelo era la distribución de la renta, actualmente uno de los temas más presentes en el debate económico. Sin embargo, también es cierto que ése no era un problema nuevo ni tratado en exclusividad por la ciencia económica, pues tanto las encíclicas *Rerum novarum* de León XIII (1891) como la *Quadragesimo anno* de Pío XI (1931) trataron con detalle sobre el problema de la desigualdad.

Como es sabido, hay tres formas de acceso a la renta: a través del trabajo, a través del capital o a través del suelo. A lo largo del siglo XX en la sociedad alemana la propiedad de los medios de producción estaba concentrada en pocas manos. Dicho problema se dio no sólo antes o durante la República de Weimar, y en todo el tiempo anterior a la guerra mundial, sino que continuó después pues, pese a alcanzarse poco tiempo después de 1948 el pleno empleo, el capital producti-

⁵ CONSEJO DE REDACCIÓN (2012) “Un sistema de Economía social de mercado para una Europa solidaria, responsable y productiva”: *RFS* 67, 5-29.

vo (tierras o industrias) seguía estando en pocas manos, mientras el resto de la población se veía obligada a aportar únicamente lo que tenía, el factor trabajo.

El hecho de que grandes capas de la sociedad fuesen ajenas a la institución de la propiedad, junto con el triunfo de las ideas comunistas en la Rusia soviética, ponía en peligro la concepción de la propiedad privada así como la paz social. Fue aquí donde Nell-Breuning propuso su modelo ante esta situación y ante la propuesta comunista de repartición de la propiedad de los bienes de producción según la doctrina de la lucha de clases, la revolución y la expropiación.

Dicho modelo partía de una concepción iusnaturalista de la propiedad privada. La propiedad para Nell-Breuning tenía poder como institución ordenadora de la sociedad concebida con una función social. Partiendo de esta base, entendía que uno de los modos de acceso a la propiedad era principalmente el trabajo, por lo que creía injusto un sistema en el que sólo el factor capital sirviese para apropiarse de forma exclusiva de los frutos del trabajo mientras el factor trabajo sólo tenía acceso a una compensación salarial por no tener la propiedad de los medios de producción.

Es en este punto donde Nell-Breuning realizó ciertos análisis de la situación, llegando a unas consideraciones similares a las de Karl Marx, si bien propuso otra solución: la participación de los trabajadores en los beneficios con el fin de que aquellos pudiesen generar capacidad de ahorro en el conjunto de la población que les permitiese reinvertir dichos ahorros en la propiedad de la empresa y de esa forma pasar a ser copropietarios de la misma.

La lectura y el análisis de algunos textos del autor durante esos años (1948–1965) y la literatura secundaria más reciente sobre el contexto han sido nuestro punto de partida. Puesto que la mayor parte de esta bibliografía está publicada en alemán, posiblemente este estudio constituya una aportación al debate sobre la ESM en nuestro contexto cultural e idiomático. En la configuración del que hemos denominado MNB serán relevantes tanto el concepto y desarrollo de “salario–inversión” como el de “cogestión”, objeto de otras publicaciones.⁶

⁶ En el origen de este estudio se encuentra el Trabajo fin de máster (TFM) que con el título “La aportación de Nell-Breuning al sistema filosófico–social de la Economía Social de Mercado (*Soziale Marktwirtschaft*) en la República Federal Alemana (1948–1965)” ha sido realizado por Walter A. Binder bajo la dirección de José M. Margenat. El TFM fue defendido el día 13 de julio de 2016 con la calificación de 9 (sobresaliente) otorgada por el tribunal formado por los profesores J. A. Senent, como presidente, Ólexander Nekhay y Emilio Morales, a quienes agradecemos las amables sugerencias y observaciones sobre aquel primer texto, que en cierta medida hemos podido incorporar y esperamos atender en

2. El sistema de la economía social de mercado en la República Federal Alemana durante el periodo 1948–1965

2.1. Nell–Breuning en el contexto del pensamiento social católico de mediados de siglo⁷

En el pensamiento social católico alemán de los años anteriores a la segunda guerra mundial destacaron tres jesuitas de gran envergadura: Heinrich Pesch (1854–1926), Oswald von Nell–Breuning (1890–1991) y Gustav Gundlach (1892–1963). Al primero podemos identificarlo con el solidarismo, corriente que todavía estaba presente con fuerza en los primeros años veinte (su obra *Lehrbuch der Nationalökonomie* conoció la quinta edición en 1925). El romanticismo, que como es sabido había influido en el catolicismo social, rechazaba “a priori” el liberalismo económico y el sistema industrial. Este catolicismo social, identificado como *Sozialreform* en Austria y en Alemania, sin embargo, se fue abriendo a posiciones más reformistas, especialmente en Alemania. Éstas, aceptando el capitalismo, rechazaban sus abusos: esta corriente fue conocida como *Sozialpolitik*. Dentro de la misma, Pesch era crítico con “la posición de dominación absoluta de la propiedad del capital” y de la búsqueda “sin límite del beneficio”, entendida como consecuencia lógica derivada de la afirmación de las tendencias económicas individualistas, libre–cambistas y privatistas que priorizaban el objetivo de la usura en lugar de una búsqueda mesurada del beneficio.⁸ En la misma línea Oswald von Nell–Breuning distinguía, como había hecho el cardenal Schulte, arzobispo de Colonia en sus *Richtlinien zur sozialen Verständigung* (1926), entre el capitalismo como sistema técnico y la mentalidad capitalista de búsqueda exclusiva del beneficio.

futuros trabajos. Walter A. Binder Castro es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Córdoba y máster en Métodos de investigación en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Loyola Andalucía.

⁷ Para este apartado nos basamos en J.–Y. CALVEZ (2002) *Chrétiens penseurs du social* (v.1, 1920–1940), París, Cerf, especialmente 177–182, A. ACERBI (21984) *La Chiesa nel tempo. Sguardi sui progetti di relazioni tra Chiesa e società civile negli ultimi cento anni*, Milán, Vita e Pensiero, 158–161, 165 y A. ACERBI (1991) *Chiesa e democrazia. Da Leone XIII al Vaticano II*, Milán, Vita e Pensiero, 199–218 (y 244–247).

⁸ Cita de G. Gundlach en F. J. STEGMANN (1982) “Der Sozialpolitische Weg im deutschsprachigen Katholizismus” en A. RAUSCHER, editor (1982) *90 Jahre Rerum Novarum*, Colonia, J. P. Bachem, 109.

Tampoco el crecimiento del capital era para Nell-Breuning algo rechazable en sí o incompatible con la fe cristiana, pero era necesario que los poderes públicos frenasen y controlasen esa tendencia, sin que se sobredimensionase la burocracia estatal. Con él, quien probablemente influyó en la defensa de las corporaciones recogida en la encíclica *Quadragesimo anno* (1931) que había contribuido a redactar juntamente con Gustav Gundlach, se recuperaron ideas del catolicismo social anterior y se introdujeron en la doctrina social de la Iglesia en favor de organizaciones profesionales (*berufständische Ordnung*). Para Nell-Breuning⁹, como antes para Pesch, éstas eran corporaciones no del viejo estilo (*Stände, états*), sino organizaciones profesionales horizontales de quienes tenían una misma profesión. Por la misma razón Nell-Breuning sostenía aún en 1972 (*Wie Sozial ist die Kirche?*) la conveniencia de articular la diferencia profesional en la empresa rompiendo la confrontación de clases (*Klassenschichtung*). Por otra parte Nell-Breuning, en un comentario a la encíclica *Quadragesimo anno* había reaccionado, en la misma línea que Wilhelm E. von Ketteler, el obispo de Maguncia, tanto frente al Estado intervencionista como frente al individualismo, defendiendo el principio de subsidiariedad ante el Estado y con él la primacía de la sociedad frente a aquél. Del desarrollo de este principio¹⁰ surgió la idea de organizar la economía por medio de la cooperación armoniosa de los cuerpos profesionales y, como subrayaba la encíclica de Pío XI, prever la transición de una sociedad con conflictos de clase a una sociedad articulada y organizada en cuerpos funcionales coordinados entre los mismos.¹¹

Gustav Gundlach, quien desde 1939 vivía y enseñaba en Roma, en el mismo contexto europeo de “renacimiento del derecho natural” representó el paso a la llamada “escuela de la metafísica social” que defendía la “hipostacización” del orden social puesto que éste pretendidamente respondía a un orden natural. La posición de Gundlach reflejaba en cierta forma la nueva teología que Pío XII había expuesto en la encíclica *Mystici Corporis*. Gundlach quien, especialmente después de 1945, se convirtió en el asesor e inspirador de todo el magisterio social del papa Pacelli, por lo que en muchas ocasiones es su más autorizado intérprete. Mientras

⁹ Cf. E. RECIO FIGUEIRAS (1981) “La evolución del pensamiento social en uno de sus autores más cualificados”, art. cit.

¹⁰ El mismo principio de subsidiariedad fue tardíamente introducido en la legislación de la Unión Europea por influjo de Jacques Delors, cf. C. PÉREZ LINDE y J. M. MARGENAT PERALTA (2011) “El principio de subsidiariedad en el proyecto europeo de la Comisión Delors”: *RFS* 66, 87–102.

¹¹ J.-Y. CALVEZ (2002) *op. cit.*, 180, cita de O. v. NELL-BREUNING (1937) *Reorganization of Social Economy*.

había vivido en Alemania, Gundlach participó intensamente en la vida política del país, criticando el ascenso totalitario y la pretendida y falsamente forzada convergencia entre ideales cristianos y cosmovisión pagana del nazismo. Para Gundlach tanto los individualismos, el liberal y el socialista, como el colectivismo, con el que él identificaba el comunismo que elevaba a categoría el orden social colectivo, daban lugar a un rechazable naturalismo autoritario que era la base previa del totalitarismo.

El jesuita, sin embargo, defendía un orden social regulado por un orden jurídico que fuera expresión del orden natural. La comprensión y desarrollo de esta posición había de hacerse más fácil a partir de una lectura de la encíclica *Mystici Corporis* (29-VI-1943) que pretendía fundar una concepción eclesiológica que superase el simple juridicismo legalista hasta entonces vigente tanto como al misticismo idealizado, un riesgo permanente en el cristianismo. Según la encíclica la Iglesia era una realidad, un cuerpo viviente y generador de un orden social, de la misma manera que el orden natural engendraba un orden social.

Las posiciones de Nell-Breuning que expondremos a continuación se fueron alejando cada vez más de la escuela de la metafísica social de Gundlach, pues aquel derecho natural al que Bobbio llamaba “derecho desarmado”¹², parecía entonces vivir un tiempo de retorno definitivo después de la segunda guerra mundial, fue un tiempo que terminó relativamente pronto, a diferencia de las propuestas de Nell-Breuning basadas en el respeto a la naturaleza humana, que fueron más duraderas en su influjo. Concebida ésta no deductiva-metafísicamente, sino socio-históricamente, pensaba nuestro autor que la voluntad humana debe admitir que la naturaleza humana no se ha creado a sí misma y sólo así, desde el reconocimiento de esa radical indigencia, puede realizarse la verdadera libertad humana.

Nell-Breuning prefería partir de la realidad social y de las contribuciones al bien común que cada actor social pudiese hacer, en lugar de partir de posiciones enfrentadas. Esta posición iba a permitir la articulación (*Gliederung*) de economía y sociedad. En lugar de lo que cada uno es o pretende llegar a ser, Nell-Breuning prefería considerar lo que cada uno hace junto a otros y aporta al bien común, pues lo que divide o enfrenta, los intereses egoístas de cada actor social, individuo o grupo, no tienen interés ni capacidad de promover la vida social ni pueden desarrollar u organizar la sociedad económica. Este individualismo sólo sirve para contraponer una pretendida soberanía del individuo absoluto frente a un Estado

¹² Cf. N. BOBBIO (2015) *Iusnaturalismo y positivismo jurídico*, Madrid, Trotta, 156 (texto original de 1958).

soberano y omnipotente, lo que hace que esta situación fuera opaca, mientras para Nell-Breuning sólo el camino de la subsidiariedad ordenada en los individuos sociales y los grupos profesionales, podía permitir la rearticulación orgánica de la sociedad y la reforma de sus grupos, pasando de la suma de individuos (personales o grupales) a una multiplicidad bien articulada en una “unidad desde la diversidad”. Las corporaciones (*berufständische Ordnung*), desde ese momento, deberían estar al servicio de la tarea común de carácter más elevado para la obtención del objetivo del bien común de la sociedad.¹³

A continuación nos referimos al periodo de 1948 a 1965. En este apartado queremos exponer la evolución de la ESM a través de las diferentes decisiones políticas y económicas ante una realidad social cambiante. Con la ayuda de este contexto, se podrá entender mejor el posicionamiento de Oswald Nell-Breuning y el de su modelo frente al sistema establecido por Erhard, así como su aportación y su papel en dicho momento histórico, que se expondrá posteriormente.

1.2. Etapas de desarrollo de la Economía social de mercado

1.2.1. La apuesta por una idea (1948–1950)

Si hay algunas fechas en la que los diferentes autores y expertos señalan coincidentemente como comienzo de la ESM, éstas fueron los días 18 y 20 de junio de 1948 en los que fueron promulgadas la “Ley de liberalización de precios” y la “Ley de reforma monetaria” por los Gobiernos militares de las tres zonas aliadas (francesa, británica y estadounidense), por el director del Comité ejecutivo Hermann Pünder y por el presidente del Consejo económico Enrich Köhler.¹⁴ La reforma monetaria era esperada por la ciudadanía alemana, pues ésta deseaba poder disponer de una moneda respaldada y dejar atrás el “papel mojado” que suponía el *Reichsmark* (marco imperial) así como el trueque como forma de acceder al mercado. Sin embargo, tres días después de la aprobación de la reforma monetaria, el 23 de junio de 1948, ante la alegría de los alemanes occidentales por la llegada del marco alemán, la Alemania ocupada por la Unión Soviética promulgó también

¹³ Cf. F. J. STEGMAN (1982) en A. RAUSCHER (1982) op. cit., 227. Podría ser interesante comparar las posiciones de Nell-Breuning con las del jesuita estadounidense John A. Ryan, cf. A. ARES MATEOS (2016) “Johan A Ryan. To be a contemplative in action”: *RFS* 71, 357–380, especialmente pp. 370–373.

¹⁴ S. SORIN MURESAN (2014) *Social Market Economy, The case of Germany*, Londres, Springer, 241.

su propia reforma monetaria a la vez que prohibió el paso a Berlín occidental, confirmándose así lo que finalmente fue la división de Alemania.

Estas dos leyes pusieron las bases de todo lo que vendría después. Por un lado, la reforma monetaria dotaba a Alemania de una moneda, el marco alemán, a la que el Bank Deutsche Länder¹⁵ se encargaría de gestionar como herramienta crucial para el desarrollo económico alemán; por otro lado, la *Ley de liberalización de precios* significaba la apuesta por una economía de mercado y un primer paso hacia la ESM, aunque desde el primer momento dicho paso no quedase libre de críticas.

Antes de la promulgación de la "Ley de liberalización de precios", Erhard ya había hecho público su posicionamiento y sus intenciones respecto al sistema que quería en Alemania como director de la administración económica de la bizona.

Desde el final de la guerra la idea de una economía planificada y socializada había tomado fuerza y las réplicas que recibía Erhard a su idea de liberalizar el mercado y los precios fueron recibidas en ocasiones con ataques frontales, como el caso del periodista de *Die Zeit*, Marion Dönhon:

*Si Alemania aún no está arruinada, este hombre con su absurdo plan, huérfano de toda razón, la terminará de arruinar. Esperemos que Dios nos preserve para que no se convierta en Ministro de Asuntos Económicos. Tras Hitler y la división de Alemania, ésta podría ser nuestra tercera catástrofe.*¹⁶

Con la aprobación de la "Ley de liberalización de precios" sólo se mantuvo el control de precios para un número limitado de productos como fueron los alimentos básicos, el alquiler y algunos suministros de primera necesidad como el carbón y el metal. Los precios del calzado y vestido fueron liberalizados, pero sujetos a racionamiento. Junto a estas medidas se dio la reforma monetaria. Con la llegada del marco alemán se eliminó el estraperlo y se puso en el circuito de mercado legal todos los bienes a disposición de los consumidores. Pero dicha reforma también establecía un "ratio" de 10:0,65, es decir, por cada 100 marcos imperiales se recibirían 6,5 marcos alemanes. Se estimaba que el 28% de la población adulta no tenía cuentas en bancos y que otro cuarto de la población tenía menos de 2.000

¹⁵ Creado el 1 de marzo de 1948, el *Bank Deutsche Länder* funcionó como banco central hasta que el 1 de agosto de 1957 en que pasó a ser el banco central alemán (*Deutsche Bundesbank*).

¹⁶ C. GLOSSNER (2013) *The Making on the German post-war economy (political communication and public reception of the social market economy after world war two*, Londres – Nueva York, I. B. Tauris, 129.

marcos imperiales en sus cuentas bancarias.¹⁷ Este hecho nos puede dar una idea aún mayor del gran impacto que tendría esta gran devaluación monetaria para la ciudadanía, que de un día para otro había perdido un 93,5% del valor de sus ahorros.

La reforma monetaria y la liberalización de precios fueron una “medicina amarga” para la economía alemana pero necesaria y efectiva; los primeros meses tras dichas reformas hubo un proceso de inflación y de subida del desempleo, lo que llevó a un gran descontento por parte de la población y a una huelga general el 12 de noviembre de 1948. Sin embargo, una vez establecido un tipo de cambio con el dólar que permitiese la importación de bienes a través del Plan Marshall, el sistema no tardó en ajustarse, haciendo que entre octubre y diciembre los índices de precios anualizados cayesen un 8,8 %, hasta el punto de que bienes como el tabaco y el café se empezaban a comerciar a la mitad de precio respecto a los previos a la reforma.¹⁸

En opinión del historiador de la economía Abelschauser, la reforma monetaria y la liberalización de precios no fueron la razón principal de la transformación de la economía alemana sino el crecimiento continuo experimentado por ésta de 1947 hasta 1950, superior al 8%¹⁹.

Se podría decir que tanto la reforma monetaria como la liberalización de precios no fueron las causas por las que la locomotora alemana avanzó, pero sí las condiciones que guiaron y dieron estabilidad necesaria para permitir dicho avance.

La victoria de Erhard no sólo se produjo en la economía, sino también en la ciudadanía. Mientras que en 1947 las encuestas afirmaban que una mayoría de la población apostaba por un modelo económico de planificación y socialización, dos años más tarde en 1949, el 45% de la población consideraba perjudicial la intervención del Estado en la economía²⁰.

Hubo varios factores que fueron clave para este cambio de perspectiva: la malas condiciones de vida que los presos de guerra alemanes que volvían de la URSS,

¹⁷ Ibid. 133.

¹⁸ Ibid. 137.

¹⁹ W. ABELSHAUSER (2004) *Deutsche Wirtschaftsgeschichte seit 1945*, Múnich, C. H. Beck, 296–297.

²⁰ C. GLOSSNER, op. cit., 142.

gran número de ellos a pie, habían observado en aquel país comunista, los desplazados de la Alemania oriental que recelaban del modelo que se estaba imponiendo en la RDA, los malos “titulares” que cosechaban las nacionalizaciones en Gran Bretaña y la presión anti-socialista por las autoridades americanas²¹. Este hecho jugó en contra del SPD en las elecciones a la Cancillería, ya que seguía manteniendo un programa que abogaba por la centralización y la socialización de la economía. De esta forma, el modelo económico y los resultados económicos que se empezaban a cosechar ejercieron un papel clave en la campaña electoral. El 15 de septiembre de 1949 Konrad Adenauer con una mayoría de 202 diputados sobre más de 402, mayoría formada con los votos de la democracia cristiana (CDU/CSU), los liberales (FDP) y los conservadores del *Deutsche Partei* (DP), fue investido Canciller con Franz Blücher (FDP) como Vicecanciller y Ludwig Erhard como Ministro de Asuntos económicos.

2.2.2. La década dorada (1950–1960)

La idea de un nuevo comienzo social y económico que surgió entre 1945–1948 se materializó a lo largo de esta década de los 50. Dicha materialización comenzó con la crisis generada por la guerra de Corea 1950–1953, la cual no solo actuó como la chispa que prendió un crecimiento económico autónomo, sino que también volvió a incorporar a Alemania al mercado global. Este hecho se confirmó de forma nítida con su entrada en el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) el 1 de octubre de 1951.

Al comienzo de la guerra coreana, Alemania era de los pocos países occidentales con un gran potencial industrial infrautilizado, hecho que fue aprovechado por los aliados, quienes pese a que desde el 21 de septiembre de 1949 habían dejado de controlar directamente al Gobierno alemán, ejercían una posición de influencia, dadas las condiciones de ayuda +a la reconstrucción (Plan Marshall).

La guerra de Corea tuvo efectos políticos como las fricciones entre el Gobierno alemán y los aliados o las que se produjeron en el sector minero y en el sector industrial dedicados a armamento, que no aceptaban la libre competencia propia de la ESM como sistema, a causa de la alta concentración en dichos sectores. Este rechazo implicó una modificación de la ESM hacia un sistema de “corporativismo de igualación de intereses”, en donde se dio la cooperación entre capital y trabajo para dotar de estabilidad a la industria alemana.

²¹ *Ibíd.*

Este modelo se significó principalmente en la “Ley sobre la cogestión de los trabajadores en los consejos y juntas de administración de las empresas del sector minero del acero y de la industria del acero” (*Gesetz über die Mitbestimmung der Arbeitnehmer in den Aufsichtsräten und Vorständen der Unternehmen des Bergbaus und der eisen und stahlerzeugenden Industrie*, o también conocida como *Montan-Mitbestimmungsgesetz*), aprobada el 21 de mayo de 1951 y en la “Ley sobre los comités de empresa” (*Betriebsverfassungsgesetz*) del 11 de octubre de 1952. Con el término de cogestión se entendía que

*El empresario y la junta de gobierno en donde se encuentran también los trabajadores trabajan por el bien de la empresa y el de sus trabajadores siempre con el fin establecido en la búsqueda del bien común.*²²

Es ésta una definición de clara inspiración en el pensamiento de Nell-Breuning. Este corporativismo favorecía la formación de “cárteles” en sectores con gran concentración había sido algo recurrente en la tradición económica alemana, pues fueron formas probadas de máxima estabilidad en tiempos de crisis. Sin embargo, aquéllos lograron perdurar durante épocas de crecimiento. Dicha victoria ante el gobierno fue rotunda con la reforma del “principio de prohibición de límites a la libertad de mercado” (*Verbotprinzip*) de 27 de julio de 1957, que no eliminó el principio, pero lo dejó sin apenas capacidad de efecto en la configuración del mercado.²³

Los efectos económicos principales de la guerra de Corea en la economía alemana fueron entre otros que Alemania sobrepasase por primera vez en 1950 la producción industrial que tenía en 1936, y la aumentase en un 74% en apenas tres años 1950–1953²⁴. Este hecho tiene su causa tanto en el European Recovery Program (ERP o también conocido como Plan Marshall) como en los incentivos fiscales al ahorro y a la autofinanciación de las empresas y en la “Ley de ayuda a la inversión” (*Gesetz über die Investitionshilfe der gewerblichen Wirtschaft*, conocida como IHG) de enero de 1952 que obligaba a las industrias de bienes de consumo a ceder mil millones de marcos a las industrias de los sectores minero, del acero, energético, hidrográfico y del ferrocarril. Dicha medida fue denunciada ante el tribunal constitucional ese mismo año por los miembros de los sectores afectados

²² W. ABELSHAUSER (1987) *Die LangenFünzigerJahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949–1966*, Düsseldorf, Schwann, 46.

²³ *Ibid.* 56.

²⁴ *Ibid.* 78.

por entender que incurría en una directa intervención del Estado a favor de unos sectores concretos, negando la esencia de la ESM. En 1954 la resolución de dicho tribunal estableció que dicha medida se encontraba dentro de las posibles de la política económica que podían realizarse en el marco constitucional, puesto que en éste (*Grundgesetz für die Bundesrepublik Deutschland*, Ley fundamental de Bonn de 8-V-1949) no está definido un sistema económico concreto y específico²⁵.

El ERP o Plan Marshall alcanzó una aportación de un total de 13.908,900.000 de dólares, de los cuales 1.412,8 millones (un 10,16 % del total) fueron a Alemania occidental²⁶. Dicha ayuda fue llegando a lo largo del periodo comprendido entre 1948 y 1952 y se utilizó principalmente para financiar el déficit de divisas que existía respecto al dólar y favorecer así la importación de suministros y materias primas desde los Estados Unidos. Dicha ayuda fue clave para poder introducir en el ciclo productivo gran parte de la industria alemana, se encontraba dañada, ociosa o dedicada a la industria de guerra²⁷. Según el historiador Werner Abelshauser el ERP fue una inversión de ayuda para auto ayudarse (*Hilfe zur Selbsthilfe*), un capital aportado y utilizado al servicio de la autonomía de la economía alemana²⁸.

Gracias a la reconstrucción de Europa, a la guerra de Corea, al ERP y a las medidas del gobierno se explotó al máximo el potencial de la economía alemana a lo largo de esta década, llegando a alcanzar tasas de crecimiento medio del PIB entre 1950 y 1954 del 8,8% y entre 1955 y 1958 del 7,2%,²⁹ es decir de un PIB de 98.200 millones de marcos en 1950 y 301.354 millones de marcos en 1960 a 452.994 millones en 1965³⁰. Estuvieron en el origen de la consecución del pleno empleo tanto el crecimiento económico como una legislación laboral enmarcada en la ESM ("Libertad desde la responsabilidad social") que establecía la libertad de contratación y salarial, mientras el Estado no fijaba un salario mínimo.

²⁵ W. ABELSHAUSER (2004) op. cit., 118.

²⁶ M. KNAPP (1990) *Deutschland und der Marshallplan*, en M. KNAPP (1990) *Marshallplan und west-deutscher Wiederaufstieg*, Stuttgart, Franz Steiner, 75.

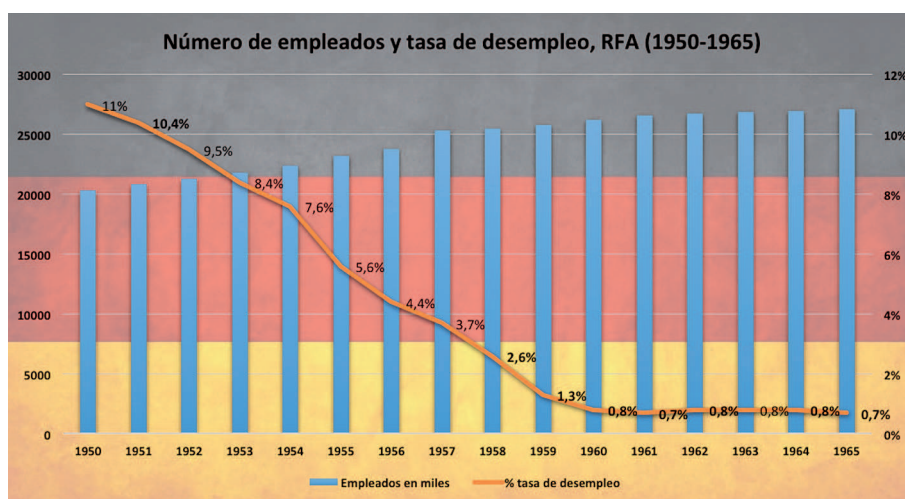
²⁷ S. SORIN MURESAN (2014) op. cit., 241.

²⁸ W. ABELSHAUSER (2004) op. cit., 154.

²⁹ *Ibid.* 297.

³⁰ W. ABELSHAUSER (1987), op. cit., 80.

GRÁFICO I



Fuente: Stat. Jahrbuch f.d. BR Deutschland, verschied. Jgg. Passim. Recogida en: W. ABELSHAUSER (1987), *Die Langen Fünziger Jahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949-1966*, Düsseldorf, Schwann. Elaboración propia.

Ambos factores dieron lugar a un gran dinamismo en el mercado de trabajo que experimentó una reducción del desempleo hasta alcanzar prácticamente el pleno empleo en 1961, pasando de haber 1,584 millones de alemanes en paro (11%) en 1950, a tener sólo 181.000 (0,7%) parados en 1961, lo que conllevó la necesaria introducción de alrededor de 600.000 trabajadores más en la producción alemana.³¹ Aquí se puede comprender la importancia que los desplazados desde la RDA y otras zonas del este europeo habitadas por alemanes ejerció en la reconfiguración económica de la RFA. Catorce millones de personas decidieron dejar los länder ocupados por la URSS, de los casi ocho millones fueron a vivir a Alemania occidental antes de 1950³²; alrededor de tres millones y medio consiguieron llegar a suelo alemán occidental entre 1950 y 1962.³³ El perfil de la mayoría de los desplazados desde la RDA era el de hombres jóvenes, bien formados y

³¹ *Ibid.* 80.

³² *Ibid.* 36.

³³ *Ibid.* 38.

con la necesidad de emprender una nueva vida en la Alemana occidental lo que supuso una aportación en mano de obra cualificada de valor inapreciable para la Alemania Federal por su cualificación, que pese a ser numerosa seguía siendo insuficiente. Ante la necesidad de más mano de obra, trabajadores turcos, españoles, yugoslavos e italianos sobre todo comenzaron a llegar a Alemania federal, aunque como esta población en general no tenía la cualificación que requería la economía alemana, su aportación no fue tan decisiva como la de los desplazados de la RDA, aunque fuese igualmente necesaria.

Dicho crecimiento económico también fue aparejado de un aumento de los salarios, produciéndose en 1960 un aumento de un 73,35%³⁴ del salario real³⁵, tomando como referencia el año 1950, lo que significa que un trabajador podría adquirir casi el doble de artículos por su salario en 1960 respecto a 1950. Este hecho significó la entrada de gran parte de la sociedad alemana en la sociedad de consumo. Automóviles, electrodomésticos, televisiones y viajes pasaron a ser bienes y servicios consumidos por gran parte de la sociedad. Un ejemplo notable de la fuerza con que llegó la democratización del consumo puede verse en el índice de motorización. En 1950 sólo un 8,8% de los trabajadores tenían un automóvil, pasando a ser un 53% en 1960.³⁶ Estas mejoras de las condiciones salariales y laborales se fueron alcanzando desde la negociación y el consenso. El estilo corporativo que caracterizaba la puesta en común de intereses entre trabajadores y la patronal se institucionalizó para ser reconocida como una "Relación social" (*Sozialpartnerschaft*), la que hizo del uso del conflicto algo hasta cierto punto innecesario, favoreciéndose el compromiso social. La estabilidad es el rasgo que a partir de entonces podría describir la política alemana.

De esta forma, el convenio colectivo de un sector en concreto como el metal consiguió las cuarenta y cinco horas semanales con el mismo salario en 1954, sirviendo de ejemplo a los demás convenios colectivos que año tras año fueron acercándose a dichas condiciones. Otro ejemplo fue en 1965 el del sector del calzado al alcanzar las cuarenta horas de trabajo semanales por el mismo salario³⁷. Este modelo consistía en alcanzar derechos laborales mediante la negociación y se fue distinguiendo

³⁴ W. ABELSHAUSER (1987) op. cit., 79.

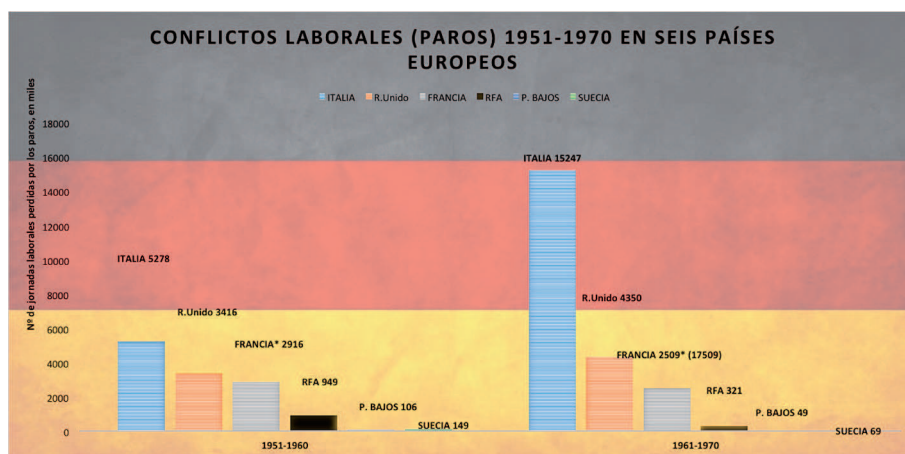
³⁵ Diferencia entre el aumento nominal de los salarios y el aumento del nivel de precios.

³⁶ *Ibid.* 58.

³⁷ *Ibid.* 49.

mucho de los modelos establecidos en las principales potencias europeas, como por ejemplo Italia, Gran Bretaña y Francia³⁸.

GRÁFICO 2

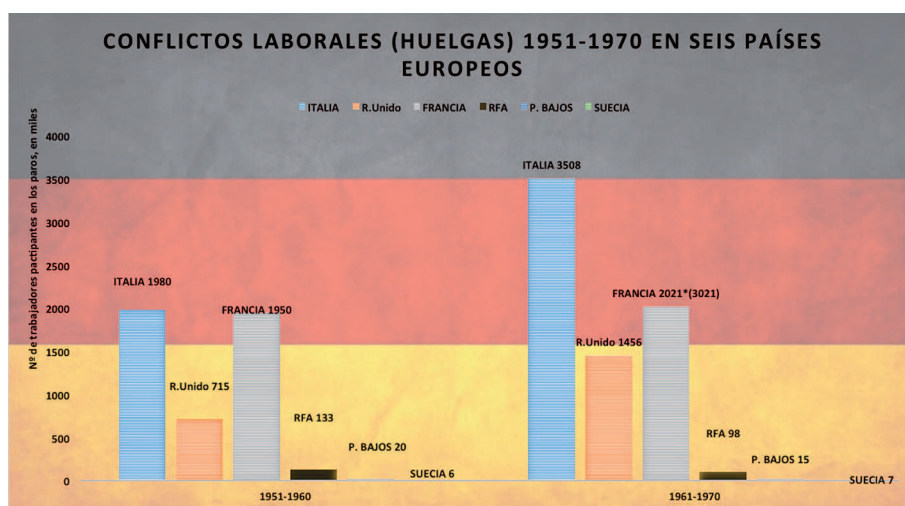


Fuente: DGB, Streikstatistik, ILO, *Yearbook of Labour Statistics*, recogidas en W. ABELSHAUSER (1987) *Die LangenFünzigerJahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949-1966*, Düsseldorf, Schwann. Elaboración propia (Las cifras de paros laborales en Francia no tienen en cuenta los datos de mayo y junio de 1968, ya que no están registradas en las estadísticas oficiales).

Una de las máximas de la ESM era “bienestar para todos” (*Wohlstand für alle*) entendiéndose éste como el que posibilita el acceso desde el mercado; desde el punto de vista de Erhard según la ESM nada hay más social que lograr que todas las personas puedan participar en el aquél, es decir, no hay nada más social como que todos tengan empleo, lo que en Alemania se hizo realidad durante esta década y parte de la siguiente.

³⁸ *Ibíd.* 82.

GRÁFICO 3



Fuente: DGB, Streikstatistik, ILO, Year book of Labour Statistics, recogida en W. Abelshauer (1987) *Die LangenFünzigerJahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949-1966*, Düsseldorf, Schwann. Elaboración propia (Las cifras de paros laborales en Francia no tienen en cuenta los datos de mayo y junio de 1968, ya que no están registradas en las estadísticas oficiales).

Había un colectivo, el de los pensionistas, considerados como los “hijos adoptivos del milagro económico”. Desde 1948 se había establecido una pensión cuya media se encontraba en 60,50 marcos mensuales, cuando el salario medio de una familia de cuatro miembros en 1960 era de 607 marcos³⁹; esta pensión estaba concebida como una ayuda o subsidio social y no como un derecho, por lo que dicha cuantía no se encontraba vinculada a ningún índice ni de precios ni de productividad.⁴⁰ Esta ayuda sólo estaba prevista para la población jubilada en una situación de riesgo, lo que preocupaba mucho al resto de la población trabajadora acerca de su futuro. Ante esta situación, Adenauer, aconsejado por Wilfred Schreiber, líder de la patronal católica (*VerbandesKatholischer Unternehmer*), llevó adelante la reforma del sistema de pensiones, que fue conocida como “Plan Schreiber”, claramente inspirado en la doctrina social católica y especialmente en Oswald von

³⁹ Ibid. 88.

⁴⁰ Ibid. 49.

Nell-Breuning⁴¹, aunque más tarde el pensador jesuita llegase a ser uno de sus principales críticos por considerar que no se aplicaba con fidelidad a su inspiración originaria. Este “Plan Schreiber” partía de tres premisas claras:

- El modelo de protección del trabajador en la sociedad industrial de mediados de siglo XX debía ser distinto del establecido en los tiempos de Bismarck.
- La “pensión social” no podía seguir siendo concebida como un complemento a otras fuentes de seguros o pensiones, sino que debía ser concebida de forma que asegurase suficientemente una existencia digna durante la vejez.
- Los medios destinados a las pensiones ya no podían ser obtenidos de ahorros en fondos a plazo fijo, sino que debían ser tomados del producto social, es decir del conjunto de la riqueza generada por el país.⁴²

La aplicación de esta reforma fue bastante discutida, pues los principios económicos quedaron en un segundo plano, mientras valores filosóficos como individualidad, dignidad, solidaridad y deber entraban en la discusión⁴³. Tres fueron las consecuencias de dicha reforma, aplicada en 1957: incremento de las pensiones, consideración de las mismas como remuneración y aumento de los salarios nominales.

Las pensiones se incrementaron automáticamente en 1957 hasta el 60 %, reduciendo así su discriminación y los pensionistas dejaron de ser, como hasta entonces, “hijos adoptivos del milagro económico”. Por otra parte, las pensiones dejaron de ser consideradas como un subsidio, pasando a ser una remuneración. La pensión media debía ser el 60% del salario bruto de un trabajador asegurado (en 1956 representaba un 34,5%), actualizándose así también las pensiones con la productividad de los trabajadores. Por último, esto hizo posible que, desde 1957 a 1969, los aumentos de los salarios nominales fuese de un 115,7 % y éstos se viese reflejados con un incremento de un 110,5% de las pensiones⁴⁴.

Si bien la pensión media no llegó nunca a representar el 60 % de los salarios brutos, quedándose entre un 40 y un 50%, la reforma de las pensiones fue la medida que aportó, más que ninguna otra, la paz social y la confianza de los ciudadanos de

⁴¹ W. ABELSHAUSER (2004) op. cit., 195.

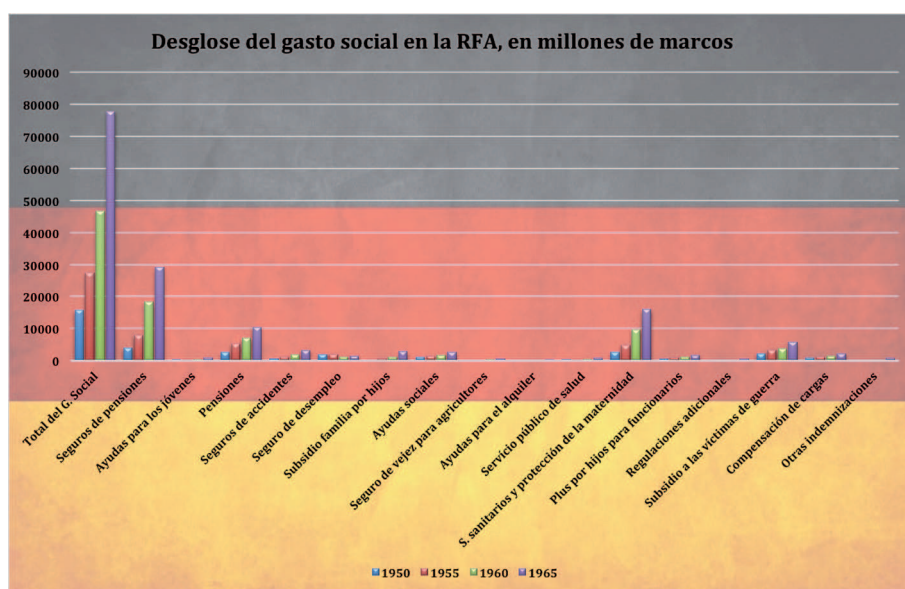
⁴² *Ibid.* 297.

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ *Ibid.* 198.

la República federal, no sólo para los diez millones de pensionistas, sino también para la gran mayoría de la población trabajadora.⁴⁵

GRÁFICO 4



Fuente: Stat. Jahrbuch f.d. BR Deutschland, verschied. Jgg., passim, recogida en W. ABELSHAUSER (1987) *Die LangenFünzigerJahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949-1966*, Düsseldorf, Schwann. Elaboración propia.

Sin embargo, pese al gran éxito de esta reforma, no estuvo libre de críticas. La principal fue la del ala más liberal, que criticó que con el paso del tiempo la ESM se estuviese convirtiendo a un modelo socialdemócrata por el incremento del gasto social que había pasado de 15.712 millones de marcos en 1950 a 46.710 millones en 1960, aunque en realidad hay que tener en cuenta que esa cantidad en representaba el 16% del PIB y en 1960, pese a ser un valor tres veces mayor, era equivalente a un 15,5% del PIB, debido a su gran crecimiento⁴⁶.

⁴⁵ W. ABELSHAUSER (1987) op. cit., 50.

⁴⁶ *Ibíd.* 80.

También el Bundesbank, fundado en la estabilidad de la moneda y de la economía alemana, aunque con cierto carácter alarmista que le caracteriza, estableció una serie de pronósticos negativos sobre las consecuencias de dicha reforma sobre la economía, consecuencias que finalmente no se cumplieron⁴⁷.

Para finalizar se podría resumir esta década como aquella en la que la República alemana pasó de ser un país dependiente de la ayuda extranjera a ser una sociedad industrial. Pese a lidiar con una serie de problemas, como serían en un principio la gran dependencia del mercado mundial y de la importación de energía, la escasez de materias primas o el flujo migratorio o la pérdida de un tercio de su territorio, Alemania pasaría a estar de nuevo en el tablero del comercio y la economía mundial gracias al extraordinario crecimiento generado durante estos diez años. Esta década también sirvió para establecer cierta simetría social e introducir a casi 40 millones de personas en la sociedad de consumo, la cuales tras la reforma monetaria en 1948 tuvieron que empezar de cero. Este periodo recordado como el del “milagro económico”, fue también el que encumbró a la ESM y a los dirigentes Konrad Adenauer y Ludwig Erhard como los *grandes hacedores de dicho milagro*. *El cual toparía con sus primeros problemas en la siguiente década.*

1.1.3. El final del primer ciclo democristiano (1960–1965)

Alemania llegaba a década de los 60 con una inercia positiva de crecimiento que sin embargo empezó a perder fuerza hasta ocurrir la primera recesión en la República federal alemana en 1966 y 1967, cuando se registraron los primeros índices de crecimiento negativo tras la segunda guerra mundial.

Esta situación se explica a través de dos ciclos de acontecimientos interconectados, de carácter económico y de carácter monetario. Según St. S. Muresan, el aumento de los estándares de vida de los consumidores hizo que aumentara la demanda de bienes de mejor calidad. De este modo, con la intención de satisfacer en esta década dicha demanda las empresas invirtieron en desarrollo de productos e investigación, más que durante la década de los años cincuenta y la redujeron en bienes de equipo.

Esta inversión en investigación y desarrollo requería de una mano de obra altamente cualificada que empezaba a ser escasa. La inmigración de ciudadanos procedentes de la RDA y de la URSS descendió considerablemente desde el establecimiento

⁴⁷ W. ABELSHAUSER (2004) 99.

del “telón de acero” y del muro de Berlín (13-VIII-1961), lo que hizo necesaria la llegada de mano de obra de otros países, pero esta población no estaba suficientemente cualificada para un mercado de trabajo demandante de trabajadores para desarrollar bienes de alta calidad. Al no poder satisfacerse la demanda, los precios aumentaron y los sindicatos demandaron aumento de los salarios. Éste se realizó a costa de la inversión en maquinaria, tecnología, investigación y desarrollo en un plazo de tiempo muy corto de forma que ya existiesen las circunstancias idóneas para una recesión del mercado de trabajo.

Dicha recesión comenzó cuando tras la campaña de 1965, en la que Erhard prometió una serie de promesas efectistas que supusieron alrededor de 6.500 millones de gasto público; una vez elegido, el mismo Erhard logró hacer aprobar la ley del “techo de gasto” o “ley de seguridad presupuestaria” que reducía el gasto público. Por primera vez, en 1966 y 1967 hubo un aumento del paro de alrededor de 600.000 personas⁴⁸ (y hasta 1970 no se recuperó una tasa de desempleo del 0,7%⁴⁹). Ante esta situación, en octubre de 1966 Erhard dejó la cancillería en manos de Kurt Georg Kiesinger (CDU) quien gobernó en gran coalición con el SPD. En las siguientes elecciones de 1969 fue Herbert Ernst Karl Frahm, más conocido como Willy Brandt, quien se convirtió en el primer canciller socialdemócrata de la República federal alemana.

Paralelamente a esta tormenta económica también se gestó otra tormenta, la monetaria, que tuvo su origen en el éxito comercial alemán, cuyas exportaciones se multiplicaron por nueve entre 1949 y 1957, pasando de 4.000 millones a 36.000 millones de marcos, registrando una balanza de pagos con grandes superávits comerciales en un momento en que Gran Bretaña y Francia pasaban dificultades con recurrentes situaciones de déficit⁵⁰.

El hecho de que los productos alemanes pasasen a ser tan apreciados en los mercados hizo aumentar el interés por el marco alemán, el cual debido a este creciente interés empezaba a parecer infravalorado, lo que provocó que comenzara diferentes especulaciones respecto a la revaluación del marco, a lo que se oponía frontalmente el Bundesbank que velaba por la estabilidad de la moneda, comenzando lo que sería una tónica general en la política alemana, las disputas

⁴⁸ D. MARSCH (1994) *El Bundesbank, El banco que gobierna Europa*. Madrid, Celeste, 279.

⁴⁹ S. SORIN MURESAN (2014) op. cit., 249.

⁵⁰ D. MARSCH (1994) op. cit., 268.

entre Bonn y Frankfurt, entre el Bundestag y el Bundesbank. Erhard en 1960 vio clara la necesidad de una revaluación de la moneda para reducir el interés exterior por el marco. La situación de debilidad de Francia y Gran Bretaña, junto a la renuncia de Kennedy de devaluar el dólar, presionó sobre el marco, que se había convertido en una moneda bastante apreciada en el mercado, lo que Erhard temía, pues para él la gran apreciación del marco llevaba a la posibilidad de que Alemania sufriese una “importación de inflación” extranjera. También Adenauer, influido y apoyado por el “lobby” industrial, entendía que una revaluación del marco haría más difícil la exportación de productos, haciendo menos competitivos los bienes alemanes en el mercado internacional, alineándose así con los intereses del Bundesbank de dejar la moneda estable. Para reducir el interés exterior del marco por parte de los mercados, en enero de 1961 el Bundesbank decidió reducir la tasa de descuento del 5 al 3,5%. La llegada de otra ola de inversión extranjera en febrero hizo que el Bundesbank comunicara una reducción del coeficiente de caja, dando más rienda suelta al dinero barato para reducir el interés del marco, provocando sin embargo una mayor relajación del crédito en una economía con un crecimiento como la alemana, que podía suponer un recalentamiento del consumo interno y un aumento de la inflación interna. Ante este hecho, Erhard convenció a Adenauer de la necesidad de revaluar el marco:

Hemos llegado a la conclusión de que en realidad solo tenemos dos alternativas. O dejamos que las cosas lleguen aún más lejos y permitimos que el proceso inflacionista gane fuerza, o llegamos a la conclusión de que tenemos que revaluar.⁵¹

Dicha decisión fue además justificada con el hecho de que mantener una reducción de tipos de cambio tan bajo era una traición a los ahorradores alemanes, quienes habían aportado 125.000 millones en depósitos, por lo que Erhard no quería fallarles tras las traumáticas reformas monetarias de 1923 y 1948:

No hacemos más que repetir al pueblo alemán... que haremos todo lo que esté en nuestras manos para proteger la estabilidad de nuestra moneda, y esto implica tomar medidas enérgicas, siempre que sea necesario.⁵²

Esta fue la primera vez, y quizá una de las pocas, en las que el Bundestag se impuso al Bundesbank; las tornas habían cambiado, pues el gobierno defendía endurecer el crédito y aumentar el valor de la moneda y el Bundesbank apostaba por todo lo contrario. En marzo de 1961 finalmente se consumó la revaluación del marco en un 5%. Siendo sin embargo esta decisión la que tuviese también la

⁵¹ *Ibid.* 273.

⁵² *Ibid.* 274.

gran parte de culpa de su dimisión en 1966. Esta decisión tuvo gran influjo en la dimisión de Erhard a que nos hemos referido antes.

La finalmente decidida revaluación del marco hizo que se desencadenaran principalmente dos efectos: una mayor dificultad para competir en el mercado internacional al tener una moneda más apreciada y un mayor poder de compra por parte de los consumidores alemanes en el mercado internacional al disponer de una moneda más fuerte.

La disminución de las exportaciones y el aumento de las importaciones trajeron consigo que la balanza de pagos alemana experimentase en 1962 su primer déficit desde 1950. Este hecho confirmó el temor de la posibilidad de "importación de inflación". En 1965 el déficit por cuenta corriente alcanzó los 5.000 millones de marcos.⁵³ Ante esta situación, el Bundesbank dio voces de alarma ante la necesidad de emprender ajustes. Éstas fueron las palabras de Blessing, presidente del Bundesbank:

Cuanto menor sea el apoyo proporcionado por la política fiscal, más dura tendrá que ser la política monetaria... Los precios no pueden subir continuamente sin provocar consecuencias económicas, sociales e incluso políticas.⁵⁴

Ante el crédito barato, una moneda revaluada que aumentaba el poder importador de Alemania, una inflación del 4% y en 1965 las promesas electorales de Erhard de mayor gasto público, el Bundesbank decidió cumplir su amenaza subiendo la tasa de descuento al 5% en verano de 1966⁵⁵. Con esta medida se encendió la chispa de la primera recesión alemana desde el final de la segunda guerra mundial que provocó los primeros incrementos del desempleo y la renuncia de Erhard.

1.1.4. Balance general de la ESM durante todo el periodo (1948–1965)

Del breve análisis sobre estos primeros diecisiete años de la ESM y su significado para Alemania, se puede concluir con un saldo positivo. Pese al gran crecimiento experimentado, al desarrollo del consumo en un país arruinado y a la participación de toda la sociedad de este crecimiento con tasas de pleno empleo, existen

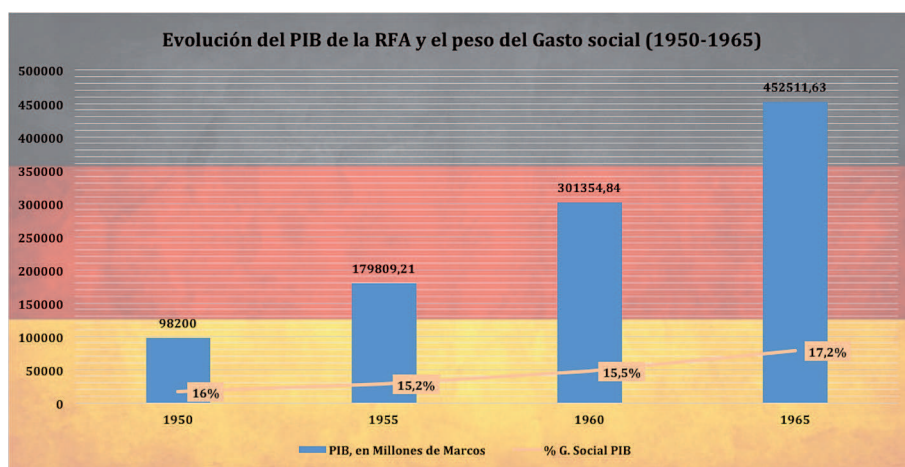
⁵³ *Ibíd.* 278.

⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ *Ibíd.* 279.

sin duda ciertos aspectos dudosos que en su momento recibieron críticas y deben ser analizados para presentar el MNB como su apuesta de desarrollo del sistema de ESM.

GRÁFICO 5

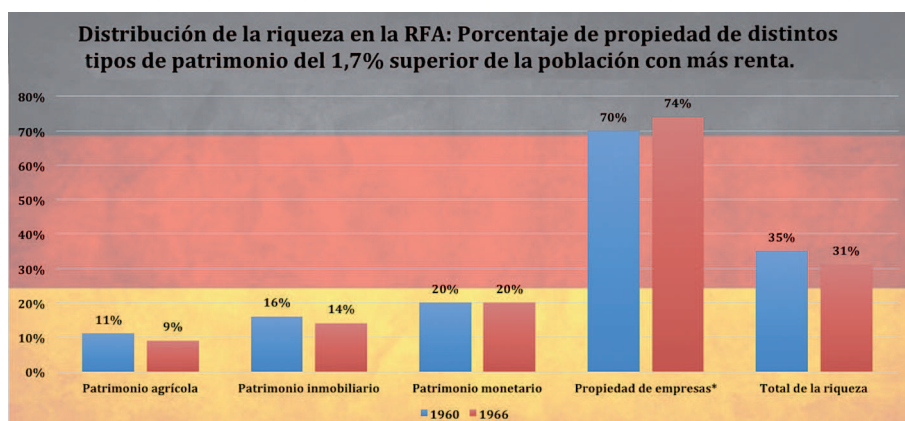


Fuente: Stat. Jahrbuch f.d. BR Deutschland, verschied. Jgg., passim, recogida en: W. ABELSHAUSER (1987) *Die LangenFünzigerJahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949-1966*, Düsseldorf, Schwann. Elaboración propia.

Uno de los problemas de estos años fue la concentración de la renta y la propiedad de los medios de producción. En ésta se puede observar la siguiente evolución⁵⁶. En 1960, el 1,7% de la población con más renta era propietaria del 11% de las explotaciones agrarias, del 16% de los bienes inmuebles, del 20% del capital monetario y del 70% de las empresas comerciales e industriales, tanto de los activos de explotación como de la participación accionarial. Esta situación apenas había cambiado en 1966, pues un el mismo 1,7% de la población con mayor renta poseía un 9% de las explotaciones agrarias, un 14% de los inmuebles, un 20% del capital monetario y un 74% de las empresas comerciales e industriales, tanto de los activos de explotación como de la participación accionarial.

⁵⁶ W. ABELSHAUSER (1987), op. cit., 84.

GRÁFICO 6



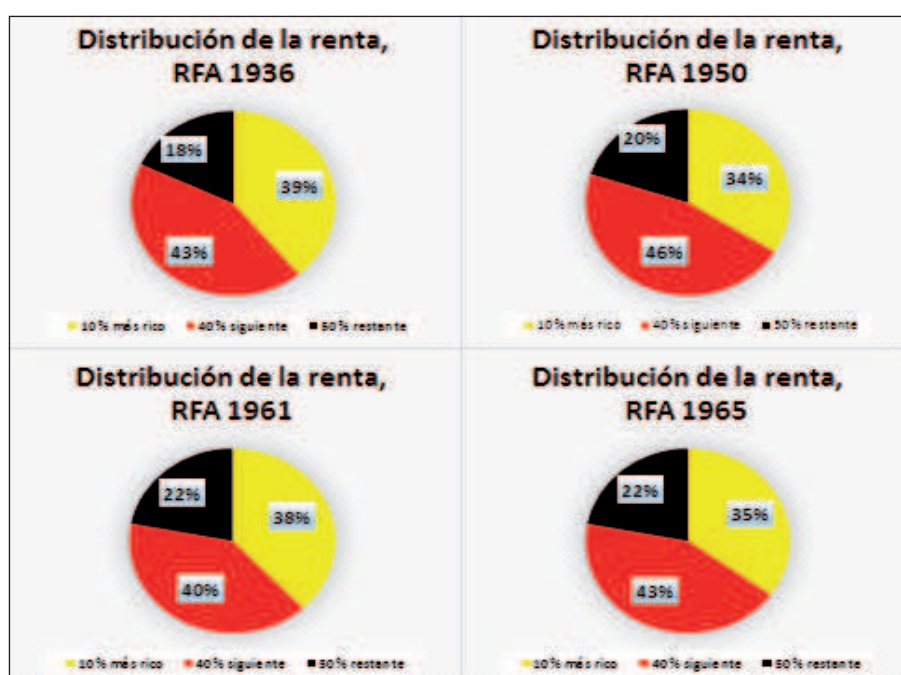
Fuente: W. KRELLE, J. SCHUNK y J. SIEBKE (1968) *Überbetriebliche Ertragsbeteiligung der Arbeitnehmer*, Volúmenes 1 y 2, Tubinga, 379 y siguientes. 602, citada por W. ABELSHAUSER (1987) *Die LangenFünzigerJahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949–1966*, Düsseldorf, Schwann. Elaboración propia.

El aumento de la concentración de la propiedad de los medios de producción y de las empresas en manos de un porcentaje de población tan reducido se debió principalmente a tres factores. En primer lugar, a la connivencia en sectores estratégicos del gobierno con los "cárteles" en sectores estratégicos, la apuesta por la estabilidad en sectores clave como la industria pesada y la minería, en los que no se aplicó una mayor liberalización, lo que significaba no sólo una contradicción con la filosofía que guiaba la ESM, sino también una mayor concentración de los medios de producción y de la clase empresarial industrial. En segundo lugar, a las privatizaciones llevadas a cabo durante el primer lustro de la década de los 60. El objetivo principal de dichas privatizaciones fue precisamente el de distribuir mejor la propiedad de dichas empresas entre la población, la cual contaba con una creciente capacidad de ahorro y por lo tanto de inversión. Sin embargo, debido a la especulación la privatización de las industrias mineras e industriales del Estado (120 millones de marcos), de parte de la empresa estatal Volkswagen (360 millones de marcos) y de la corporación energética y minera (528 millones) acabaron sin conseguir el efecto esperado, más bien el contrario. Finalmente y en tercer lugar, las ventajas fiscales para la creación de capital hicieron que durante estos años aumentase la concentración de los medios de producción.⁵⁷

⁵⁷ *Ibid.* 54.

Para contrarrestar dicha evolución, en 1961 se aprobó la “Ley de Fomento de la creación de capital para los trabajadores” (*Förderung der Vermögensbildung für Arbeitnehmer*), ampliada con una segunda ley en 1965. En relación con ésta trataremos más adelante.

GRÁFICO 7



Fuente: W. KRELLE, J. SCHUNK y J. SIEBKE (1968) *Überbetriebliche Ertragsbeteiligung der Arbeitnehmer*, Volúmenes 1 y 2, Tubinga, 379 y siguientes. 602, citada por W. ABELSHAUSER (1987) *Die LangenFünziger Jahre, Wirtschaft und Gesellschaft der Bundesrepublik Deutschland 1949–1966*, Düsseldorf, Schwann. Elaboración propia.

Otro aspecto problemático en este periodo fue la distribución de la renta. En 1950 el 10% más rico de la población ostentaba el 34% total de la renta, el 40% siguiente de la población tenía un 46% de la renta y el 50% restante más pobre de la población sólo un 20%. Esta situación empeoró relativamente para la clase media a lo largo de la década, cuando en 1960 el 10% más rico tenía el 38% de la renta total del país (un aumento de cuatro puntos) el 40% siguiente tenía el 40% de la

renta del país (un descenso de 6 puntos) y el 50% restante había aumentado dos puntos, teniendo el 22% de la renta total. Finalmente en 1965 la situación mejoró de nuevo para la clase media, reduciéndose en tres puntos la renta que recibía el 10% más rico, 35%, el 40% siguiente de la población aumentó su renta en tres puntos 43% permaneciendo el del 50% restante de la población en un 22%.⁵⁸ Esta evolución positiva se debió principalmente a una distribución de la renta secundaria, es decir a una transferencia de renta realizada por el Estado, ya que entre 1950 y 1964 se construyeron 8.103.000 de viviendas, para lo que se necesitaron 184 mil millones de marcos de los que 50 mil millones procedían del Estado.⁵⁹

Finalmente nos referiremos al grado de cogestión logrado estos años. La aprobación de las leyes anteriormente citadas (1951 y 1952) brindaba un marco legislativo con pautas para la cogestión, pero ese marco aún no era aplicable a toda la economía alemana. Dichas leyes, como la *Montan Gesetz* (1951) fijaba una representación de dos mitades en los consejos de dirección de las empresas, previéndose que, en caso de empate, el dictamen fuese competencia de un miembro del consejo neutral; por otro lado, la citada ley sobre los consejos de administración de 1952 preveía que el arbitraje fuese realizado por una persona designada por el consejo de dirección. Hasta 1976, cuando se aprobó la "Ley de cogestión" (*Mitbestimmungsgesetz*) que establecía que en empresas de más de 2.000 trabajadores el derecho de representación de estos en el consejo de administración tuviese un peso de 50%, frente al 50% del de los propietarios. En caso de empate, la decisión final la tomaría el director ejecutivo, elegido por los propietarios.

2. El modelo Nell-Breuning

El modelo desarrollado por Nell-Breuning a lo largo de su vida pretende una mejor distribución de la riqueza a través de la participación de los trabajadores en la empresa, así como la distribución de la propiedad de los medios de producción entre los trabajadores a partir del ahorro y la inversión. Este modelo representaba una respuesta adecuada al contexto alemán, caracterizado en la primera mitad del siglo XX por la concentración de la propiedad de los medios de producción. Dicha respuesta partía de un concepto específico de propiedad y de unos valores ordenadores de la sociedad. Después de presentar el modelo, exponemos su fundamentación.

⁵⁸ *Ibid.* 84.

⁵⁹ *Ibid.* 54.

3.1. El problema de la concentración de la propiedad de los bienes de producción, asignatura pendiente de la economía social de mercado

Una parte muy importante de la obra de Nell-Breuning estuvo dedicada al estudio sobre el acceso, creación y distribución de la propiedad. En su escrito de 1955 ¿Es la propiedad un poder ordenador? (*Ist Eigentum eine Ordnungsmacht?*) escribía lo siguiente:

Es en la propiedad, en concreto en la distribución de la propiedad o en la estratificación de la riqueza, donde se encuentra la crítica y las aspiraciones de reforma tanto del socialismo democrático y libre como del pensamiento social cristiano. Incluso un pensamiento liberal radical que sea consecuente con el liberalismo, reprueba que exista una desigualdad de oportunidades iniciales (Startchancen), desigualdad que surge de una distribución desigual de la propiedad, algo incompatible con un orden verdaderamente liberal.⁶⁰

De este texto no sólo se deduce la cercanía de Nell-Breuning al concepto desarrollado por Gerhard Weisser de un socialismo liberal y democrático, sino que critica la concentración de la riqueza en Alemania durante los años del milagro económico.

Nell-Breuning sin embargo no era la única persona crítica con la concentración de la propiedad en Alemania. El cardenal Joseph Höffner (1906-1987), doctor en Teología por Roma y Friburgo, doctor en Ciencias políticas, licenciado en Ciencias económicas, arzobispo de Colonia (1969-1987) y presidente de la Conferencia episcopal alemana entre 1976 y 1987, expuso ideas similares con mucha claridad:

Del notable crecimiento de la riqueza que se creó desde el año 1948, pese a tratarse de un modelo social de mercado, sólo una parte muy pequeña de los veinte millones doscientos mil trabajadores dependientes exclusivamente de su fuerza de trabajo obtuvieron un gran beneficio de dicha generación de riqueza; en cambio, tres millones doscientas mil personas autónomas, al no depender exclusivamente de su fuerza de trabajo, sí obtuvieron un mayor rédito de dicha creación de riqueza. [...] El hecho de que la demanda de todo tipo de productos fuese tan alta por parte de los consumidores alemanes, propició que las empresas pudiesen poner un mayor precio a sus productos, lo que le permitió obtener a éstas mayores ganancias. Dichas ganancias se volvieron a invertir en las empresas, dicho comportamiento se fomentó principalmente a través de beneficios fiscales que se otorgaba a las empresas que decidiesen reinvertir sus ganancias. Fue precisamente la gran demanda interna y los beneficios fiscales para la reinversión de los resultados positivos de las empresas lo que hizo posible una gran reinversión de los beneficios en las mismas empresas⁶¹.

⁶⁰ O. v. NELL-BREUNING (1960) *Wirtschaft und Gesellschaft Heute, III*, Friburgo de Brisgovia, Herder, 272.

⁶¹ J. HÖFFNER, cit. por A. LOSINGER (1993) op. cit., 127.

Nadie mentiría si dijese que tras la reforma monetaria de 1948 el objetivo más acuciante y principal de la política económica de la República Federal Alemana era aumentar y fomentar de forma considerable la inversión. Era la única manera de crear un fuerte crecimiento económico y alcanzar el pleno empleo. Pero también sería demagógico no reconocer que los grandes beneficios empresariales no fueron destinados al consumo ni al lujo, sino re-invertidos. No obstante es necesario preguntarse, si fue política, social y éticamente correcto, que gran parte de esas inversiones en gran medida realizadas desde el punto de vista de la política macroeconómica (beneficios fiscales) relacionadas con las empresas quedaran concentradas en manos de una minoría de propietarios⁶².

La consecuencia del fomento de un crecimiento económico sin reflexionar sobre la situación de la distribución de los medios de producción y de la renta, dio pie a una desigualdad que ponía al menos en cuestión al mismo sistema. Veintiún años antes, Höffner había escrito:

Sonaría a burla si ensalzásemos los beneficios y la necesidad de la existencia de la institución de la propiedad privada, mientras que al mismo tiempo ésta sólo estuviera en manos de unos pocos. La institución de la propiedad privada sólo cumple su sentido cuando al menos la mayoría del pueblo puede ser partícipe de ella⁶³. Sólo si todo el mundo es propietario, pueden surgir de manera inalterada los valores que emanan del orden que crea la propiedad privada: iniciativa propia, responsabilidad, previsión y satisfacción laboral. La posibilidad de un mayor fomento de la propiedad privada haría innecesarias muchas de las políticas de ayudas sociales⁶⁴.

El socialdemócrata Gehart Weisser también había afirmado en 1954:

La distribución actual de la riqueza nacional es considerada de forma general como insatisfactoria. Cualquier historiador social serio sabe que dicha distribución no es el resultado de un trabajo bien hecho, de la explotación de una gran habilidad o de una actitud diligente, sino más bien del efecto de una violencia económica externa y de una explotación económica interna⁶⁵.

Cinco años antes, Alexander Rüstow, padre del término neoliberalismo, afirmó a su vez de forma contundente en 1949:

⁶² J. HÖFFNER, cit. por A. LOSINGER (1993) op. cit., 131.

⁶³ J. HÖFFNER (1957a) "Die function des Privateigentums in der freien Welt", en E. V. BECKERATZ (1957) *Wirtschaftsfragen der freien Welt* (Festschrift für Ludwig Erhard), Frankfurt, Knapp, 127, cit. por A. LOSINGER (1993) op. cit., 13.

⁶⁴ J. HÖFFNER (1957b) *Soziale Sicherheit und Eigenverantwortung. Der personale Faktor in der Sozialpolitik*, Paderborn, Bonifatius Druckerei, 22, cit. por A. LOSINGER (1993) op. cit., 13.

⁶⁵ G. WEISSER (1954) *Für oder gegen Marktwirtschaft—eine falsche Frage*, en *Handwörterbuch der Sozialwissenschaften* 9, Colonia 1954, 163, cit. por A. LOSINGER (1993) op. cit., 13.

Que la actual distribución de la riqueza e ingresos tenga algo que ver con la justicia social, es algo que ya nadie se toma en serio. (...) Eso es sin ninguna duda injusto además de escandaloso.

Esta opinión negativa era compartida por Nell-Breuning

La actual distribución de la propiedad no tiene absolutamente nada que ver con el mérito o el demérito o con el ahorro o el derroche de los propietarios, más bien se debe a casualidades o, incluso peor, a la arbitrariedad⁶⁶.

A partir de las precedentes consideraciones, se entiende que W. Eucken, fallecido en 1950, considerase la ESM como “un dejarse llevar”, pues había captado que ésta no instauraría un Estado fuerte capaz de imponer unas reglas de mercado contra los oligopolios, “cárteles” y concentraciones en sectores claves de la industria alemana, fomentando la competencia como institución reguladora del mercado. Más bien, la ESM sucumbió en dicha tarea y prefirió la estabilidad, que por otro lado, propició una gran concentración de los medios de producción, rechazable tanto desde el liberalismo y el socialismo, como por el pensamiento social cristiano desde concepciones diferentes.

Tras la guerra, la concentración de los medios de producción era un problema de primer orden en Alemania federal. Representantes de ideologías contrapuestas, socialistas y liberales, coincidían en que la propiedad de los medios de producción no podía estar concentrada en grado tan alto y tenía que alcanzar a todas las capas sociales para que los valores constitucionales alemanes de libertad y justicia fuesen efectivamente ordenadores de la vida social. Estos pensadores, si bien estaban de acuerdo en el problema, no lo estaban en el modo de llevar a cabo esta nueva distribución.

Mientras que los socialistas defendían la expropiación estatal, los liberales entendían que debía vigilarse mejor el mercado, deshaciendo los “cárteles” y concentraciones, castigando su formación siempre que no favoreciesen la libre competencia. El planteamiento de Nell-Breuning se basó en dos instituciones: defensa de la economía de mercado y de la propiedad privada.

Por un lado, defendía una *economía de mercado regida por la competencia y la igualdad de oportunidades iniciales*, pues la concentración en la propiedad es la causa de la limitación y de la restricción de las reglas de libre competencia económica que afectan desde un punto de vista racional al orden económico

⁶⁶ O. v. NELL-BREUNING (1955) *Eigentumsbild in Arbeiterhand*, Paderborn, Bonifatius Druckerei.

y social y cuando la competencia y la igualdad de oportunidades iniciales no existen

*los sujetos económicos pasan a ser afectados no por el comportamiento natural del mercado, sino por las condiciones de intercambio que establecen otros sujetos económicos directamente. [...] que la competencia sea la que rija una economía significa que ningún sujeto económico está en posición de dictar a su socio de intercambio las condiciones de la transacción. Al contrario, en una situación en la que un sujeto económico se encuentra en una posición de monopolio, este tiene la capacidad de fijar los precios unilateralmente y obtener así unos grandes beneficios. Aumentando la oferta, entonces su posición se debilita hundiéndose sus ganancias y su posición privilegiada en el mercado.*⁶⁷

En segundo lugar argumentaba a favor de la institución la propiedad privada aunque ésta hubiese de ser distribuida de otra forma:

La situación actual de la distribución de la propiedad es la siguiente: una gran parte, por no decir la mayoría de la población tiene muy restringida la propiedad de bienes de consumo duradero y no tan duradero, como por ejemplo una vivienda en propiedad. Además, esta gran mayoría también está completamente marginada de la posibilidad de tener la propiedad de algún medio de producción⁶⁸. (...) La creación de la riqueza actual no incluye a ciertas partes de la sociedad, en concreto a la clase trabajadora. Para cambiar esto sería necesaria la desviación de los ingresos, así como aumentar los ingresos del factor trabajo, pero dichas acciones no sucederán por sí solas, sino que tienen que ser puestas en marcha⁶⁹.

Nell-Breuning entendía que el criterio del bien común debía orientar la ESM mediante la repartición en la totalidad de la actividad salarial entre la población como proceso político económico de creación de capital:

Se considera necesario por el bien común que la mayor parte posible de la población que realiza actividades asalariadas forme parte en la creación de capital, y así a través de sus ingresos de forma obligatoria deban cubrir los bienes de capital que forman parte del producto social⁷⁰.

En la concepción de la propiedad Nell-Breuning tenía más en común con los liberales. Müller-Armack, padre de la ESM, afirmaba por ejemplo:

⁶⁷ P. OBERENDER (1953) "Konzentration", en G. ENDERLE (1953) *Lexikon der Wirtschaftsethik*, Friburgo de Brisgovia, 562-563, cit. en A. LOSINGER, op. cit., 171-172.

⁶⁸ O. v. NELL-BREUNING (1956), op. cit., 443, 410.

⁶⁹ O. v. NELL-BREUNING (1955), op. cit., 53.

⁷⁰ *Ibid.*

*Lo que requerimos es un nuevo orden económico, que nunca podrá surgir de convencionalismos e ideales pretéritos, sino de una profunda justificación de los valores morales que queremos que guíen a nuestra sociedad. Y hay dos grandes metas morales con las que nos sentimos obligados, la Libertad y la Justicia Social”.*⁷¹

Esta unión de los fundamentos liberales y sociales de la propiedad coincidía perfectamente con el pensamiento integral de Nell-Breuning ya que en el ámbito del pensamiento social cristiano el valor fundamental de la libertad no se entiende si no va aparejado con la consecución de justicia social, la solidaridad desde la subsidiariedad, integrando en una imagen de la concepción humana de la persona lo individual y lo social.

*Todo en la naturaleza del hombre, y los valores que fundamentan su dignidad humana, tiene un significado conjunto; por ello unos valores sólo pueden ser entendidos en relación con los demás valores; se podría decir además, que constituyen y se interpretan un valor frente a otro y, precisamente por ello, donde brillan sus contradicciones es donde mejor y más claramente puede apreciarse la limitación de su sentido”.*⁷²

2.1. Una aproximación al concepto de propiedad en Nell-Breuning desde la tradición del pensamiento social cristiano

El escrito de Nell-Breuning *La creación de la propiedad de mano de los trabajadores (Eigentumbild in Arbeiterhand)* comienza de la siguiente forma:

Nosotros propugnamos que la institución de la propiedad es una institución natural, es decir, el derecho a la propiedad es un derecho inherente al hombre, el cual es indispensable para la obtención de un orden y un buen porvenir de la sociedad humana. [...] Sin embargo, debemos confesar que la institución de la propiedad está más amenazada que nunca, al igual que los otros dos pilares del orden social, la familia y el Estado. Esto se debe principalmente a que existe un gran número de personas que se consideran enemigos de la propiedad, mientras que enfrente se encuentra un gran número de personas que al mismo tiempo se muestran desinteresadas en relación a la institución de la propiedad. [...] La causa principal por la que la propiedad ha perdido tanto crédito entre los hombres se encuentra sin duda en la degeneración que esta institución ha sufrido. Dicha degeneración se debe principalmente a la insostenible situación de la desigual distribución de la propiedad, desigualdad que se ha visto más bruscamente incentivada en los últimos dos siglos. [...] Es de hecho esta distribución de la propiedad la que pone en mayor medida en peligro a la propia institución de la

⁷¹ A. MÜLLER-ARMACK (1981) “Vorschläge zur Verwirklichung der Sozialen Marktwirtschaft”, en A. MÜLLER-ARMACK (1981) *Genealogie der Sozialen Marktwirtschaft, Frühschriften und weiterführende Konzepte*, Berna, 90, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 47.

⁷² O. v. NELL-BREUNING (1985) *Gerechtigkeit und Freiheit. Grunzüge katholischer Soziallehre*, Viena, 115, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 49.

*propiedad. Precisamente, son aquellos que disfrutan de la institución de la propiedad los que la valoran y por lo tanto la defienden; en cambio, aquellos que sólo ven la institución de la propiedad como algo ajeno, algo de "otros", no tendrán interés en ella, será para ellos algo de "otros", sobre todo cuando hablamos de la propiedad de los medios de producción. Algo ajeno que vislumbran como un poder explotador, poder que por lo tanto desean destruir*⁷³.

De esta forma Nell-Breuning comienza con el planteamiento de su modelo, estableciendo claramente el marco del debate sobre las características y la situación de la propiedad, que como no podía ser de otra forma, entiende desde la concepción de propiedad propia de la doctrina social. Estos son los fundamentos del concepto de propiedad en el pensamiento social católico:

1. El punto de partida del pensamiento cristiano es el destino común de los bienes terrenales para todas las personas de todas las generaciones y el derecho natural original de toda persona a esos bienes.
2. Existe un derecho fundamental sobre la propiedad privada, principalmente ligado a la dignidad personal de las personas, como requisito para la construcción de la libertad personal
3. La propiedad siempre tiene una doble función y naturaleza: individual y social. El derecho individual de la propiedad privada conlleva unos deberes sociales.
4. La tarea ordenadora del Estado comprende también la conservación de la institución de la propiedad como forma de derecho ordenador, por un lado, desde el punto de vista de la seguridad jurídica y, por el otro, desde el punto de vista de la justa distribución de la riqueza como instrumento de la consecución de un marco de libertad para todos los miembros de la sociedad.⁷⁴

Nell-Breuning partía de la concepción de la *Summa theologiae* de Tomás de Aquino para diferenciar entre

*los fundamentos del comportamiento del hombre hacia los bienes, desde una visión ético-metafísica, y las relaciones interpersonales para el establecimiento de un orden para el uso de los bienes dentro de una comunidad, desde una visión sociológica-jurídica*⁷⁵,

⁷³ O. v. NELL-BREUNING (1955) op. cit., 5.

⁷⁴ A. LOSINGER, op. cit., 83.

⁷⁵ TOMÁS DE AQUINO, *Summa theologiae*, II-II^{oe}, q. 66. "El hurto y la rapiña", art. 2, "¿Es lícito a alguien poseer una cosa como propia?"

manifestándose así la dialéctica elemental entre los fundamentos del destino común de los bienes terrenales por un lado, y la concreta regulación del uso de estos bienes en un contexto social por el otro.

En relación a la explicación sobre el destino común de los bienes, Nell-Breuning utilizaba el concepto clásico del pensamiento social cristiano⁷⁶ del “usus”: toda persona humana tiene derecho a acceder a los bienes terrenales ya que

*Dios, desde una concepción cristiana, ha generado la creación y todo lo que contiene de tal manera, que todo hombre, de cualquier generación, pueda vivir y cubrir sus necesidades con los bienes terrenales. Es por ello que el hombre tiene un derecho natural sobre los bienes de la tierra que nadie le puede arrebatar*⁷⁷.

Sin embargo, Nell-Breuning era consciente de que el punto de partida de la mayoría de discusiones se encuentra en la segunda parte de la argumentación, en el *potestas procurandi et dispensandi*, es decir, en el modo cómo se ordena y se distribuye la propiedad, la parte sociológico-jurídica del debate.

La siguiente cuestión centra la discusión: ¿qué orden y estructura es mejor para aportar un mejor acceso al uso de los bienes terrenales? Y recibe esta respuesta de Nell-Breuning quien sostiene que la institución de la propiedad

*no tiene ni más ni menos que la función de permitir el disfrute, tanto en común como de forma individual, de los bienes terrenales ofrecidos por Dios al hombre*⁷⁸.

Puesto que la institución de la propiedad es la que más se acerca al “ideal meta” defendido por el pensador alemán, el sentido de aquella es

*Garantizar que los muchos llamados a ejercer el señorío sobre los bienes materiales puedan ejercer su derecho, y al mismo tiempo permita el mantenimiento y el desarrollo confiado de su existencia a través del uso y de la participación de los bienes terrenales, a la vez que no se les niega su uso, cuyo ejercicio efectivamente implica una existencia con dignidad, es decir, ser reconocido y respetado, no estando ni por encima ni por debajo del margen de la vida de los miembros de la sociedad humana, de modo que a todo el mundo le sea posible participar y formar parte de la vida y la cultura de la sociedad*⁷⁹.

⁷⁶ O. v. NELL-BREUNING (1957) *Wirtschaft und Gesellschaft Heute II*, Friburgo de Brisgovia, Herder, 371.

⁷⁷ A. RAUCHER (1982) *Das Eigentum. Persönliches Freiheitsrecht und soziale Ordnungsinstitution*, Colonia, Bachen, 15, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 84.

⁷⁸ O. v. NELL-BREUNING (1985) op. cit., 209, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 86.

⁷⁹ O. v. NELL-BREUNING (1985) *Gerechtigkeit und Freiheit. Grundzüge Katholischer Soziallehre*, 207-208, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 86.

En esta misma línea, Tomás de Aquino comprendía el “dominio natural sobre las cosas” como la función social del orden de la propiedad, como puede deducirse de los siguientes textos:

Todo el mundo gasta más preocupación en conseguir algo para sí, que algo que sea para todos o para unos muchos, pues como todo el mundo teme trabajar, deja lo que es para la comunidad para que lo hagan otros. (...) Los asuntos del hombre se resuelven mejor cuando cada uno por sí mismo se ocupa de ellos. Pues nadie mejor que uno sabe lo que es lo mejor para sí, y lo que necesita. (...) La paz entre los hombres y en la sociedad estará garantizada cuando estén claramente repartidas las responsabilidades⁸⁰.

También J. Höffner y A. Rauscher⁸¹ interpretan contemporáneamente esta concepción de la siguiente forma. En primer lugar, que la inclinación natural humana sea dejar *lo que es para la comunidad para que lo hagan otros* conlleva que se procure una regulación efectiva a la hora de relacionar trabajo y propiedad, haciendo hincapié en la motivación y el rendimiento, en un contexto en el que la valoración salarial en función de los rendimientos es problemática.

En segundo lugar, puesto que *nadie mejor que uno sabe lo que es lo mejor para sí* la conciencia de responsabilidad de cara a la prevención y la propia existencia a partir de la motivación de un trato desde la responsabilidad y la racionalidad con el uso de los bienes, principalmente para que éste sea un uso austero.

Por último, el establecimiento claro de responsabilidades sirve para que *la paz entre los hombres y en la sociedad esté garantizada*, se consiga un orden en la sociedad y se delimiten las decisiones económicas importantes.⁸²

Esta concepción de la propiedad había sido tratada en las encíclicas como hizo el papa León XIII en *Rerum novarum* quien subrayaba de forma clara que *el hombre adquiere de forma natural el derecho sobre la propiedad privada*, o Pío XI, cuarenta años más tarde, al confirmar la posición de su antecesor en *Quadragesimo anno*, donde se afirmaba:

⁸⁰ TOMÁS DE AQUINO, *Summa theologiae*, II-II^o, q. 66, a. 2, cit., y arts. 1, “¿Es natural al hombre la posesión de bienes exteriores?” y 3, “¿Es esencial al hurto apoderarse ocultamente de la cosa ajena?”.

⁸¹ Anton Rauscher S. I. (Múnich, 1929) fue el sucesor de G. Gundlach como director del Instituto central católico de ciencias sociales en Mönchengladbach (*Katholische Sozialwissenschaftliche Zentralstelle Mönchengladbach*), cargo que ocupó durante 47 años (1963–2010).

⁸² J. HÖFFNER (1978) 182–186, cit. en A. LOSINGER, 87; vid. TOMÁS DE AQUINO, *Summa theologiae*, II-II^o, q. 66, cit.

*La propiedad privada que se le asigna de forma natural al hombre es para que, por un lado, cada uno pueda cuidar de sus preocupaciones, y por el otro, para que a través de dicha institución los bienes terrenales hechos por el creador lleguen a toda la familia humana y sea ésta la que los dote de sentido*⁸³.

Pío XII, en el contexto y con la presión de los totalitarismos comunistas y nacional-socialistas, expresó en relación a la institución de la propiedad:

*El derecho originario sobre el uso de los bienes materiales, por estar en íntima unión con la dignidad y con los demás derechos de la persona humana, ofrece a ésta, con las formas indicadas anteriormente, base material segura y de suma importancia para elevarse al cumplimiento de sus deberes morales. La tutela de este derecho asegurará la dignidad personal del hombre y le aliviará el atender y satisfacer con justa libertad a aquel conjunto de obligaciones y decisiones estables de que directamente es responsable para con el Creador. (...) Ciertamente es deber absolutamente personal del hombre conservar y enderezar a la perfección su vida material y espiritual, para conseguir el fin religioso y moral que Dios ha señalado a todos los hombres, dándoles esa perfección como norma suprema, siempre y en todo caso obligatoria, con preferencia a todo otro deber*⁸⁴.

Para Nell-Breuning, la función individual de la propiedad es el espejo de su función social, y viceversa:

*La implicación de la propiedad y su distribución en la sociedad humana está pensada principalmente de tal forma, que cuando hablemos de su parte social o su función social se tenga en cuenta al mismo tiempo y con la misma importancia su parte individual y su función individual, pues si nos fijamos detenidamente, reconoceremos, que su concepción social e individual se miran una a otra como si de un espejo se tratara*⁸⁵.

La fundamentación dialéctica de dicha estructura de la función social e individual de la propiedad es, el derecho individual a la propiedad privada por un lado, y la conexión social que tiene la propiedad por otro.

Cuestiones sobre la problemática de la propiedad suelen marcar un punto de ruptura en el ámbito de la ética y del derecho, debido en mayor medida al equilibrio entre su función individual, basada en la propiedad privada, y su función social, la cual conlleva una serie de deberes sociales. (...) Sobre todo esto, se podría dar un criterio ético general para fundamentar un estado de la

⁸³ LEÓN XIII (1891) Encíclica *Rerum novarum*.

⁸⁴ Pío XII (1941) *Discurso radiofónico*, n. 14 (1-VI-6.1941), en http://w2.vatican.va/content/pius-xii/es/speeches/1941/documents/hf_p-xii_spe_19410601_radiomessage-pentecost.html

⁸⁵ O. v. NELL-BREUNING (1985) op. cit., 215, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 93.

propiedad: la propiedad está bajo unas concretas condiciones de una sociedad, las cuales conciernen al "usus communis" que se entiende como el destino de los bienes y la garantía de un mínimo a todas las personas para poder desarrollar sus posibilidades de vida, siendo la realización de asegurar la orientación del orden de la propiedad con base en el principio de justicia del bien común tarea de los Estados⁸⁶.

Un hecho que muestra toda esta problemática alrededor de la propiedad, es la dificultad que implica la "cuestión del reparto", tanto desde un punto de vista estático –"la situación actual del reparto"– como desde un punto de vista dinámico –"¿cómo se está repartiendo?"–, teniendo además en cuenta los criterios tanto individuales como sociales de la propiedad. Sabiendo esto, Nell-Breuning plantea el siguiente reto: "El equilibrio perfecto entre la función social e individual de la propiedad es una meta inalcanzable a la que hay aspirar."⁸⁷

Por lo tanto, a partir del pensamiento social cristiano sobre la Institución de la propiedad y su estructura, incluyendo la reflexión y posición de Nell-Breuning que acabamos de presentar Anton Losinger expuso un criterio socio-ético para la distribución de la riqueza:

1. El fundamento teológico acerca del destino común de los bienes terrenales que han de ser para todas las personas de todas las generaciones, permite una estructura de reparto a través del orden social de la propiedad para que todos accedan al uso de dichos bienes.
2. Uno de los fundamentos de la dignidad de la persona reside en la propiedad privada, por lo que la llamada "política de la riqueza" (*Vermögenspolitik*) tiene un papel clave ya permite eficazmente la creación de riqueza.
3. El derecho a la propiedad privada es un derecho natural y antropológico del ser humano pues le otorga un marco de libertad (formal y material) para el desarrollo autónomo de sus capacidades.
4. Los criterios de clasificación de la propiedad según su naturaleza (individual o social) restringen el comportamiento de la propiedad (individual liberal si tiene una naturaleza social y viceversa) y además sustenta uno de los criterios

⁸⁶ O. v. NELL-BREUNING (1956) *Die Eigentumsfrage in neueren kirchenamtlichen verlautbarungen* en: *Wirtschaft und Gesellschaft heute*, Vol. 1: Grundfragen (Freiburg: Herder), 376, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 96.

⁸⁷ O. v. NELL-BREUNING (1985) op. cit., 215, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 96.

fundamentales de la dignidad humana y de la justicia para el bien común, algo necesario para corregir y orientar las formas de creación de la riqueza.

La tarea del orden político del Estado debe consistir, dentro del orden legal, en administrar la institución de la propiedad de tal manera que estén asegurados los principales principios de la propiedad privada y de modo que sea posible una simetría social así como una estructura legal que permita y se garantice una justa distribución social de la propiedad y de la riqueza.⁸⁸

2.2. La relación salario–trabajo, la imposibilidad del cálculo a priori de la implicación de los factores de producción y la propiedad de los beneficiarios

También Marx vio en la propiedad privada, sobre todo de los medios de producción, la principal causa del establecimiento de una sociedad de clases, que debía desaparecer a través de la socialización de esos medios productivos realizada por el Estado, lo que fue criticado por Nell-Breuning:

(...) Ambos extremos, la total separación de la economía y la política así como el subyugar la economía a la política conlleva la muerte de la libertad; en el primer caso, debido al descontrol del que se aprovechan las capas más poderosas y anónimas de la sociedad, y en el segundo por el brutal poder que ostenta el Estado, haciendo en ambos casos de la libertad su víctima⁸⁹.

La respuesta a la pregunta sobre el papel que debe tener la propiedad privada en la sociedad es la que Nell-Breuning intentó en su libro *¿Es la propiedad un poder ordenador?* (1959), en el que hacía un análisis sistemático de la importancia política de la propiedad en la sociedad, pues ésta a su vez es estructurada por el Estado. Nuestro autor se hizo una doble pregunta sobre el análisis del poder ordenador de la propiedad:

¿Es la propiedad un instrumento todo poderoso que rige un orden estructural sobre los bienes, la sociedad, la economía y Estado que puede servir tanto para el “bien” como para el “mal”? [...] ¿Es la propiedad, como institución que ha tomado el derecho de asignar a cada uno lo que es “suyo” y por tanto es ordenadora de la economía, la sociedad y el Estado, algo que deba de mantenerse y protegerse?⁹⁰

⁸⁸ A. LOSINGER, op. cit., 102.

⁸⁹ O. v. NELL-BREUNING (1960) *Wirtschaft und Gesellschaft Heute III*, Friburgo de Brisgovia, Herder, 300.

⁹⁰ *Ibid.* 274.

Frente a la disminución del peso de la propiedad en el orden social del individuo y la familia, Nell-Breuning analiza la cuestión del poder que la propiedad de los medios de producción tiene sobre la economía y la sociedad. A través de la estructura de reparto de la propiedad, al mismo ésta también distribuye poder en la empresa y en la sociedad.

A las preguntas, ¿qué rol tomará la propiedad como factor de orden de la sociedad y la economía?, ¿qué influencia tiene la propiedad sobre la sociedad?, Nell-Breuning responde convencido:

Pues todo depende de lo grande que sea la propiedad sobre los bienes de producción. [...] Una sociedad con dos clases, la que distingue entre los que son propietarios de los medios de producción y los que no, es una imagen simplificadora pero tremendamente certera de la situación⁹¹.

Para Nell-Breuning la situación de la desigual distribución de los medios de producción nos lleva a dos grandes problemas:

1. La distribución desigual de la propiedad del capital lleva a la desigual distribución de la renta, ya que como comenta el mismo Nell-Breuning, el desglose de los ingresos de la población se pueden dividir en tres tipos: rentas del suelo, rentas del capital y rentas del trabajo; en esa distribución las personas que no tienen propiedad de capital sólo pueden aspirar a un tipo de ingreso.
2. Al concentrarse la propiedad del capital y de los medios productivos en pocas manos, se distorsiona el sentido de la propiedad. Los medios de producción sirven para poder crear una empresa, en la cual también hay un poder sobre los trabajadores. Si pocas personas tienen la propiedad de los medios de producción, pocos propietarios tendrán el poder sobre muchos trabajadores, pasando a ser la propiedad, en vez de una institución que sirva para crear un marco de libertad y de desarrollo autónomo del individuo, una institución que sirve como instrumento de poder de unos pocos sobre muchos.

En relación al primer punto, Nell-Breuning afirma que uno de los principales problemas que genera la distribución desigual de la renta y la concentración los medios de producción en pocas manos, es que dicha minoría tenedora de los medios de producción y del capital, incrementa los ingresos de las rentas del suelo y del capital a costa de las rentas del trabajo. Este hecho lo denomina “renta monopolizada de la clase monopolista”, que explica de esta manera:

⁹¹ O. v. NELL-BREUNING (1964) “Das Eigentum in der modernen industriegesellschaft”: *Die Neue Ordnung* 18, 367-368 [Siegburgo, Franz Schmitt], cit. por A. LOSINGER, op. cit., 108.

Que una pequeña parte de la sociedad disponga de los medios de producción hace posible que puedan ejercer una presión sobre los trabajadores, reduciendo los ingresos del trabajo para que estos pasen a formar parte de los ingresos del capital, dicha presión es posible ya que estos trabajadores están huérfanos de la propiedad del capital y son totalmente dependientes de las rentas del trabajo⁹².

Para romper dicho monopolio, Nell-Breuning propone en primer lugar aumentar las rentas del trabajo a costa de las rentas del capital, para más adelante a través del ahorro, hacer partícipes a los trabajadores del capital y de los medios de producción y así romper dicha dependencia de las rentas del trabajo y ayudar a distribuir la riqueza haciendo accesible a las distintas capas de la sociedad su acceso a los demás tipos de ingreso: rentas del suelo y del capital. Afirmaba Nell-Breuning que *cuantas más partes de la sociedad participen de todos los tipos de ingresos, menos interés habrá sobre una funcional distribución de los ingresos*.

Para el pensador alemán, es claro que la relación entre el capital y el trabajo está en íntima sintonía con la institución de la propiedad, hasta el punto de hacerse la siguiente pregunta:

*¿Es el poder sobre los medios de producción el que da la potestad para contratar a personas, o es la no propiedad de los otros, quienes al no tener la seguridad que le ofrece ésta, en cierto punto les obliga a tener que ponerse bajo la dirección del dueño de los medios de producción para obtener las rentas del trabajo?*⁹³

Con esta reflexión alertaba Nell-Breuning de una interpretación extrema de la libertad de empresa en el sentido liberal de la "autonomía privada" puede significar la justificación del poder sobre las cosas y sobre las personas, y una clara disminución del orden de libertad de la sociedad. Para Nell-Breuning, el concepto de "autonomía privada" no significa, desde el punto de vista del derecho a la propiedad como poder ordenador, en ningún caso un "poder sobre las personas", sino *precisamente al contrario*,

*si queremos ampliar la libertad de las personas dentro de un orden de libertad, no sólo se tiene que poder deslegitimar "el poder sobre las personas" sino que se debe hacer*⁹⁴.

⁹² O. v. NELL-BREUNING (1960) op. cit., 298.

⁹³ O. v. NELL-BREUNING (1985) op. cit., 225, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 112.

⁹⁴ O. v. NELL-BREUNING (1985) op. cit., 226-227, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 113.

El significado, y a la vez el peligro, que supone la propiedad como poder ordenador de la sociedad lo estructura Nell-Breuning como el equilibrio del derecho y la facultad entre los factores de producción capital y trabajo, pues,

justo cuando defendemos la institución de la propiedad como una garantía indispensable para la libertad personal, debemos a la vez oponernos a la "gran propiedad" de los medios de producción como el único o principal factor ordenador de la economía, pues éste minusvalora el factor trabajo dejándolo, en el mejor de los casos, como algo secundario⁹⁵.

Ya en un artículo de Goetz Briefs llamado "El pecado original de la propiedad privada", publicado en el *Allgemeine Zeitung* en 1960, su autor denomina "la aventura del capitalismo" al hecho de que por primera vez en la historia del hombre se dé la combinación de libertad formal de la persona con el fenómeno de la "no propiedad" de los medios de producción y la "no participación" en el beneficio de la producción.

El trabajo a sueldo de la era capitalista es una muestra del primer caso en la historia donde para gran parte de la población se abre una brecha entre Libertad y Propiedad. Esta combinación de libertad personal y la no propiedad ha traído consigo al principio de la era capitalista grandes inconvenientes consigo. La libertad ciudadana es un hecho, así como su mayor dependencia económica⁹⁶.

Por ello es necesaria la creación y el acceso a la propiedad de los medios de producción por parte de la clase trabajadora. Para llevar a cabo dicha demanda, existen dos posibles caminos que Nell-Breuning denomina camino "revolucionario" y camino "evolucionario"; por un lado,

el camino revolucionario que pasa por una nueva distribución de los bienes y activos existentes que además ya tienen propietario [y por otro lado] el camino que busca una solución gradual que transcurre por un camino evolucionario de medidas, con la finalidad de que la nueva riqueza que se crea vaya en su totalidad o en gran parte a las capas de la sociedad desprovistas de propiedad, concretamente a los trabajadores⁹⁷.

Como muestran las definiciones previas, cada uno de estos caminos lleva a una estructura distinta de la sociedad y de la economía. Por un lado, el camino "evolucionario" lleva a una estructura de la sociedad parecida a la que propuesta en la actual Constitución de la República federal alemana en la que se defiende la

⁹⁵ O. v. NELL-BREUNING (1960) op. cit., 300.

⁹⁶ G. BRIEFS (1960) *Der Sündenfall in das Privateigentum*, Frankfurter Allgemeine Zeitung 16-07-1960, en: A. LOSINGER, op. cit., 115.

⁹⁷ O. v. NELL-BREUNING (1955) op. cit., 43.

propiedad privada, además de los principios que sustentan una economía social de mercado, y se busca la evolución de dicho sistema por medio de la nueva riqueza generada por una economía dinámica y expansiva pueda ser distribuida de tal manera que el número de capas sociales que se puedan sumar a dicho proceso de creación de riqueza sea cada vez mayor.

Por otro lado, el camino *revolucionario*, defendido por la ideología marxista, prevé la expropiación de los bienes de producción, mediante la violencia.

De hecho, a primera vista parece que solo es posible corregir una mala distribución de la riqueza tomando lo de unos y dándoselo a otros, aunque eso iría en contra de los que actualmente disfrutan del derecho de la propiedad⁹⁸.

Nell-Breuning en el escrito "La creación de la propiedad de mano de los trabajadores" tomó posición frente al camino revolucionario y propuso una nueva repartición de la actual riqueza. Una nueva repartición de la propiedad actual es algo que debe tomarse como algo extraordinario y justificable en una serie muy reducida de casos, no sólo por utilizar una forma difícilmente justificable, desmesurada y generadora de pérdidas sociales; por otra parte, tampoco serviría para llevarnos a la meta anteriormente propuesta porque el acceso a la propiedad de los beneficiarios de dicha distribución conllevaría que éstos no conociesen el significado de la propiedad para su propietario, puesto que como él mismo afirmaba: *la propiedad que es regalada no es propiedad*⁹⁹. El acceso a la propiedad por medio de la expropiación no es legítimo salvo en casos excepcionales, entre otras cosas porque fijaría un precedente que dejaría a la institución de la propiedad en el aire: *qué valor tendría la propiedad si en cualquier momento ésta pudiera suprimirse*¹⁰⁰. Por otro lado,

*una nueva repartición de la propiedad que no esté acompañada de medidas posteriores, lo que por otro lado es demandado por ciertos sectores liberales que abogan por dejar tras dicha repartición la actuación del mercado bajo una competencia libre de regulación y dejando fuera de discusión la igualdad de oportunidades iniciales. Esta solución también debe rechazarse, pues de esa forma se volvería al actual punto de partida en donde se da dicha concentración de la riqueza en pocas manos*¹⁰¹.

⁹⁸ *Ibíd.* 10.

⁹⁹ *Ibíd.* 44.

¹⁰⁰ *Ibíd.*

¹⁰¹ *Ibíd.*

Tras lo comentado recientemente queda clara la decisión de Nell-Breuning por optar por el camino “evolucionario”.

Por lo tanto, solo queda el camino que aboga por un proceso orgánico, donde a través de la evolución de dicho camino se vaya consiguiendo dirigir la nueva riqueza creada a las capas desprovistas de propiedad¹⁰².

Sin embargo, para que se haga realidad dicho camino en orden a una mejor distribución de la nueva riqueza creada serían necesarias tres premisas fundamentales:

1. Los trabajadores tienen que tener la capacidad de poder crear ahorro a partir de sus ingresos (sueldo).
2. Una buena parte del salario obtenido del trabajo debe utilizarse como inversión.
3. Tiene que haber una mínima tasa positiva de crecimiento económico.

Al no darse la distribución de la propiedad mediante el método de la revolución y la expropiación, la única manera con la que se puede obtener la propiedad es a través de la capacidad de crear ahorro a partir de los ingresos del trabajo¹⁰³.

Para esto es necesario que exista la posibilidad de ahorro por parte de los trabajadores, de lo que depende la posibilidad de tener un capital que se pueda dirigir a la inversión y de esa manera participar no sólo de los rendimientos de la empresa, sino también de la propiedad de los medios de producción.

Para ello es clave reconocer que la fuente principal de renta de la mayoría de las personas se realiza a través del trabajo y ver bajo qué condiciones se genera aquella. Otra de las funciones ordenadoras que Nell-Breuning afirma que tiene la propiedad es su relación directa con el trabajo humano, ya que es a través del mismo cómo se da utilidad a los bienes terrenales. Supuesto que la naturaleza da los bienes de forma gratuita, es mediante el trabajo cómo el hombre los distribuye de forma justa entre todas las personas de forma justa:

Cuando hay bienes que el ser humano necesita, pero que no le queda más remedio que producirlos, se presenta la cuestión de bajo qué principios y necesidades deben producirse éstos para determinar su cantidad y su calidad¹⁰⁴.

¹⁰² *Ibíd.*

¹⁰³ O. v. NELL-BREUNING (1960) *op. cit.*, 328–332.

¹⁰⁴ A. RAUSCHER (1982) *Das Eigentum. Persönliches Freiheitsrecht und soziale Ordnungsinstitution*, 19, cit por A. LOSINGER, *op. cit.*, 90.

Esta explicación tenía bastante interés, sobre todo en los tiempos de la industrialización, donde también surge la cuestión sobre el uso común de los factores capital y trabajo, y de ahí la cuestión sobre el contrato justo de trabajo.

Nosotros vemos como se forma la propiedad. Bajo el empleo del trabajo del cuerpo y el espíritu el hombre transforma los bienes de la naturaleza para liberarse de sus necesidades, dándose así un orden donde el hombre trabaja y transforma parte del mundo corpóreo del propio trabajador mediante la producción. Dejando su marca en el bien producido, por eso le pertenece desde ese mismo instante el derecho final e inviolable de la propiedad sobre dicho bien¹⁰⁵.

La propiedad es por ello el punto de partida a la hora de configurar algunos órdenes de comportamiento sociales. Si la propiedad es uno de los resultados del trabajo, carece de sentido desde un punto ético y lógico un orden de propiedad que permitiese o determinase la monopolización del derecho de propiedad y a su vez obstaculizase los beneficios de la propiedad a otros actores.

El conflicto entre el factor capital y el factor trabajo ya había sido abordado anteriormente por Marx, a quien el mismo Nell-Breuning se refirió en alguna ocasión:

¿Se acuerdan de dónde surge el concepto “alienación del ser” (Selbstentfremdung) que establece Karl Marx? Él reconoce dicho concepto en este preciso punto: [...] en nuestro sistema económico, aquello que se realiza o consigue a través del trabajo se transforma en bienes y es pues a través del trabajo –así lo dice Marx– como se dota a esos bienes de un carácter humano, ya que de forma previa ese bien tiene –Nell-Breuning lo reconoce– un carácter no inhumano pero sí no humano, hecho que también vio de forma acertada Karl Marx¹⁰⁶.

A partir de esta afirmación Nell-Breuning relaciona aspectos estrechamente relacionados y critica la estructura de la relación de salario y trabajo (*Lohnarbeitsverhältnis*): por un lado, no sólo presenta la actual estructura de producción moderna capitalista como una estructura de desintegración del hombre que no es más que una simple y desnuda pieza de la maquinaria empresarial¹⁰⁷, aunque por otro además enseña la violencia que representa que se compense al trabajador

¹⁰⁵ O. v. NELL-BREUNING (1931) “Die Eigentumslehre” en *Die soziale Frage und der Katholizismus*, Paderborn, 143, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 91.

¹⁰⁶ O. v. NELL-BREUNING (1970) “Ertragsbeteiligung der Arbeitnehmer”, en *Aktuelle Fragen der Gesellschaftspolitik*, Colonia, Bachem, 78, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 164.

¹⁰⁷ *Ibid.*

mediante un contrato salarial previo a su aportación, un contrato de ingresos como compensación y no se le tenga en cuenta ni de forma directa en las decisiones de la empresa ni para el reparto de los resultados:

Hoy se habla con frecuencia de "cotrabajador" (Mitarbeiter). Sin embargo, si utilizamos los términos con propiedad y no de cualquier manera, debería utilizarse "el que toma el trabajo" (Arbeitnehmer), ya que si utilizáramos el término "cotrabajador" correctamente, con ese término haríamos referencia a una persona que percibe un verdadero salario, además de ser una persona implicada en lo que sucede en la empresa y participa de lo que es producido en ella¹⁰⁸.

En relación con lo anterior se encuentra la cuestión del reparto de los resultados de la producción. Siguiendo el postulado acuñado por él "El poder de acceso a propiedad del trabajo" (*Eigentumsschaffenden Kraft der Arbeit*) el trabajador individual no tiene "derecho a todos los rendimientos del trabajo", pero sí a la posibilidad de la obtención de unos ingresos,

una forma de salario aparte de su salario convencional, para que de esta manera una parte del producto social generado por la empresa pueda ser también compartido con los trabajadores, permitiendo así que participen de la creación de riqueza¹⁰⁹.

El conocido dicho escolástico *fructus sequitur laborem sicut effectus causam* es usado por Nell-Breuning para mostrar la imposibilidad lógica de separar causa y efecto y la imposibilidad ética de crear un sistema de reparto de renta y de ordenamiento de los factores productivos ignorase su unidad y separase el trabajo de sus frutos:

Si es cierto que la razón natural del trabajo es dotar de propiedad, es una contradicción que en la economía actual el acceso a la propiedad, que es conseguida por la fuerza del trabajo, no esté mucho más vinculada al trabajador que lo ha logrado con sus manos y con su esfuerzo, y por ello se le permita vender su trabajo no por el "precio" que esos bienes tienen verdaderamente, sino por un "salario" calculado previamente a su trabajo, pasando a ser éste algo que no compete al trabajador sino sobre lo que el empresario dispone de forma autoritaria todo lo relativo a aquél¹¹⁰.

En el capítulo titulado "El comienzo de la superación de la relación salario-trabajo" (*Ansatz zur Überwindung des Lohnarbeitsverhältnis*) del libro "La creación de la propiedad de mano de los trabajadores" (*Eigentumsbildung in Arbeiterhand*) el jesuita alemán escribe:

¹⁰⁸ *Ibíd.* 165.

¹⁰⁹ O. v. NELL-BREUNING (1970) *op. cit.* 80, cit. por A. LOSINGER, *op. cit.*, 166.

¹¹⁰ *Ibíd.* 167.

Nos debemos preguntar si el camino hacia el aumento de los ingresos reales de gran parte de la masa de los trabajadores de nuestro pueblo no quedaría liberado si superásemos la relación "salario-trabajo", del mismo modo que hemos superado anteriores relaciones laborales que en su momento estuvieron vigentes y que fueron sustituidas por la libre relación "salario-trabajo", entendida en su momento como una relación mejor que las anteriores¹¹¹.

La superación de la relación "salario-trabajo" debe relacionarse con la de cogestión y coparticipación en los beneficios, o lo que viene a ser lo mismo la creación de riqueza. En una economía de mercado, en el orden económico de la competencia el beneficio es un estímulo legítimo para aumentar el rendimiento económico.

También los trabajadores asalariados tienen derecho a participar del beneficio y del afán o ánimo de lucro. La participación de los trabajadores en los beneficios, independientemente de su salario como trabajador, es algo que por otro lado es inobjetable. Pudiendo, eso sí, haber dudas sobre sus posibilidades prácticas y sobre el modo de llevar a cabo¹¹².

Por otro lado, Nell-Breuning alerta sobre el absolutismo con que puede llegar a ejercerse el ánimo o afán de lucro económico:

Cuanto más esté influenciada una economía por el concepto del beneficio económico, más importante es que exista un orden social con sentido de la justicia y del bien común. Las instituciones públicas deben conformar toda la sociedad humana con las exigencias del bien común, es decir, la norma de la justicia social, de lo que se sigue que ese importantísimo sector de la vida social que es la economía, no podrá menos de encuadrarse dentro de un orden justo y sano¹¹³.

Cuando Nell-Breuning hacía referencia a la participación de los trabajadores en la generación de riqueza, podía entenderse que el propio trabajador formase parte de su creación al recibir su salario como compensación por su trabajo. Sin embargo, el modo en el que se entiende lo que es la creación de la riqueza es, más bien, el propuesto por J. A. Schumpeter, quien relaciona directamente el desarrollo dinámico de la economía con los beneficios empresariales y con la creación de riqueza en el libro *Teoría del desarrollo económico*, en el que afirma:

¹¹¹ O. v. NELL-BREUNING (1955) op. cit., 26.

¹¹² Ibid.

¹¹³ O. v. NELL-BREUNING (1953) Art. "Gewinn, Gewinnstreben" en Wörterbuch der Politik Heft IV Freiburg, Herder Verlag cit. por A. LOSINGER, op. cit., 141.

*Sin desarrollo no hay beneficios empresariales, sin beneficios empresariales no hay desarrollo. En una economía capitalista sigue siendo necesario asumir el hecho de que sin beneficios empresariales no existe la creación de riqueza*¹¹⁴.

Schumpeter deduce fácilmente que los beneficios empresariales *son evidentemente la principal fuente de creación de riqueza*¹¹⁵. ¿Hay igualdad de oportunidades para la creación de riqueza?, ¿cómo afecta esta estructura a la distribución de la riqueza? Si suponemos que la principal fuente de creación de riqueza son los beneficios empresariales, resultado de la diferencia entre los ingresos empresariales y los costes de producción, se podría decir que sólo los propietarios de los bienes de producción acceden a ser una fuente de creación de riqueza y para justificar la participación de los trabajadores en los beneficios sería necesario profundizar en el cálculo de los beneficios generados por el trabajo y el capital.

En la Europa industrial desarrollada, la estructura de producción está orientada por el principio de separación entre capital y trabajo, que hace posible la regulación del trabajo por separado dando igualdad formal tanto al empleado como al empleador, ya que las fuerzas del mercado de trabajo y la posesión de los medios de producción que tiene el primero le dan el poder para fijar las condiciones laborales salariales, de donde surge la siguiente pregunta: ¿cómo se calcula la distribución de los beneficios entre capital, trabajo y suelo?

El problema elemental a la hora de calcular el peso de los factores de producción en el beneficio se encuentra en el ámbito de la teoría económica. Según H. Lambert¹¹⁶

*es imposible contestar de forma científica cuánto aporta cada factor: trabajo, capital y dirección empresarial al resultado del ejercicio*¹¹⁷,

a lo que Nell-Breuning en "El salario como remuneración y fuente de propiedad" (*Der Lohn als Erwerbsmittel und Eigentumsquelle*) respondería:

¹¹⁴ J. A. SCHUMPETER (1964) *Theorie der wirtschaftlichen Entwicklung*, Berlín, Duncker & Humblot, 236, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 135.

¹¹⁵ J. A. SCHUMPETER (1964) *Theorie der wirtschaftlichen Entwicklung*, Berlín, Duncker & Humblot, 236, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 135.

¹¹⁶ Heinz Lampert (Núremberg, 1930–2007) fue economista, profesor de economía y política económica y social en la Universidad de Augsburgo y durante veintitrés años asesor del Consejo científico de cuestiones familiares del Ministerio federal para la familia (1978–2001). En 2004 fue condecorado por el papa Juan Pablo II con la Pontificia orden ecuestre de san Silvestre papa y mártir.

¹¹⁷ H. LAMPERT (2013) *Lehrbuch der Sozialpolitik*, Berlín, Springer, 227, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 145.

La estimación del valor no se deja calcular ni dividir en sus diferentes factores causales. [...] Solamente sabemos con certeza que de este tipo de cálculo se encargan los estudios en administración de empresas y que dichos cálculos, realizados en los estudios de administración y dirección de empresas, se hacen con el precio final dado, de donde ya se han descontado los factores y los costes de producción. Si se intenta, sin embargo, hacer el cálculo de forma previa al precio, es imposible valorar el peso de los factores, por lo que si fuera posible se podría hacer un cálculo más justo de los salarios. Para dicho cálculo hay unanimidad en la ciencia económica en que no puede hacerse, no por una dificultad técnica, sino por simple lógica¹¹⁸.

Nell-Breuning añadía a esto: *No podemos calcular cada factor causal, pero sí podemos hacerlo de forma única y teleológica¹¹⁹, cálculo "teleológico" que se sale del ámbito unidimensional del cálculo de la aportación de los factores y pasa a considerar dicha aportación desde el punto de vista de la distribución enfocada desde el principio del bien común y medida con el criterio de la justicia social:*

El cálculo teleológico consiste en que las diferentes personas que forman parte del proceso tengan una serie de tareas que realizar en la sociedad y para poder realizar dichas tareas deben tener una serie de ingresos que hagan posible ejercer ese rol dentro de la sociedad. Es por tanto obligado que formen parte de cierta creación de riqueza y que la distribución de la misma se enfoque desde el punto de vista de su justa distribución¹²⁰.

4. Conclusión

4.1. Los fundamentos del modelo Nell-Breuning

Antes de referirnos al alcance de las propuestas de Nell-Breuning en relación con el pensamiento social cristiano, como primera arte de la conclusión y resumen de la fundamentación del MNB podríamos subrayar los siguientes elementos básicos:

1. Nell-Breuning parte de una concepción de la propiedad como un derecho natural humano que debe organizarse de modo de que todo el mundo tenga

¹¹⁸ O. v. NELL-BREUNING (1970) *Der Lohn als Erwerbmittel und Eigentumsquelle*, en *Aktuelle Fragen der Gesellschaftspolitik*, Colonia, Bachem, 96, cit. por A. LOSINGER, op. cit., 145.

¹¹⁹ *Ibid.* 146.

¹²⁰ *Ibid.* 146.

acceso a ella y de manera que pueda desarrollarse tanto individual como socialmente.

2. La propiedad privada es entendida desde la concepción del pensamiento social cristiano para el que la propiedad tiene siempre una función social, por la que, pese a servir al individuo que la posee, también tiene una obligación con el bien común de la sociedad.
3. La principal forma de acceso a la propiedad es el trabajo, en lo que coincide con Marx. A partir de esta afirmación critica la relación "salario-trabajo" que no responda a la lógica del principio *fructus sequitur laborem sicut effectus causam*, puesto que, si a partir de la relación "salario-trabajo", los trabajadores no tienen acceso a la propiedad de los bienes que producen ni a los beneficios de la creación de riqueza, aun cuando tengan derecho, son los propietarios de los medios de producción los que secuestran el derecho de propiedad al acumular la propiedad de los bienes de producción.
4. Los propietarios de los bienes de producción tienen más poder sobre la parte de la sociedad que se ve obligada a "vender" su trabajo para sobrevivir; por otro lado, la fuente de creación de riqueza, es decir los beneficios empresariales, se concentra en pocas manos, pervirtiéndose así el concepto de propiedad y poniendo en peligro la justicia social y la libertad de la sociedad.
5. La valoración del factor salario no debiera hacerse fijando un "precio final" de éste por la aportación previa al producto, imposible de calcular "a priori", sino que debiera existir una visión "teleológica" de la que se partiese de forma que las diferentes personas que forman parte del proceso, realizando tareas o haciéndolas posibles, deberían tener unos ingresos que les posibilitase la realización de dicha función social.
6. Finalmente Nell-Breuning aboga por hacer también partícipe de la propiedad de los medios de producción a los participantes con el factor trabajo en la producción, es decir, los trabajadores, pero no a través de la expropiación, la cual sería una violación del derecho a la propiedad, sino a través de la inversión de los propios trabajadores en la empresa, pasando así a ser también partícipes de los medios de producción y accediendo así a los beneficios de la empresa y por tanto también al acceso a la renta a través no solo del trabajo, sino también del capital, lo que no es otra cosa que hacer común los beneficios de la propiedad y del capitalismo a todos los que participan de él. Esta generación del ahorro, es debida al hecho que los trabajadores han de tener también derecho

a los beneficios dada su participación como factor trabajo en la producción de los bienes, esa participación en los beneficios se materializa en una subida salarial que como se verá a continuación, no se deberá destinar al consumo, sino al ahorro y a la inversión para que de ese modo, los trabajadores puedan participar de la propiedad de los bienes de producción.

4.2. Alcance del modelo Nell-Breuning y su relación con el pensamiento social cristiano

En el origen del sistema de Economía social de mercado en Alemania la aportación de Nell-Breuning a la justicia social y a los derechos de los trabajadores fue esencial. También fue importante su contribución para la configuración del conjunto del sistema de alguien que, al haber formado parte del Consejo científico asesor del Ministerio federal alemán de Economía, fue influyendo en las reflexiones y en las tomas de decisión que finalmente dieron como resultado este sistema.

Los efectos de ese modelo se tradujeron progresivamente, en los años siguientes en sus propuestas más innovadoras mencionadas: *Mitbestimmung* y *Investivlohn*. La coparticipación de los trabajadores en los beneficios empresariales y la cogestión para la toma de decisiones en la empresa fueron clave para la configuración del entero sistema.

Tras haber podido acceder ahora a las actas del mencionado consejo, hemos podido proponer una comprensión y un análisis más profundos de las aportaciones teórico-prácticas de Nell-Breuning.

El modelo de distribución de la renta hizo avanzar de forma innovadora el principio clásico de la doctrina social de la Iglesia sobre la institución de la propiedad. El *Compendio de la doctrina social de la Iglesia* afirma que

*El principio del destino universal de los bienes invita a cultivar una visión de la economía inspirada en valores morales que permitan tener siempre presente el origen y la finalidad de tales bienes*¹²¹.

Ciertamente Nell-Breuning se consagró, como científico social y como “pensador de reflexión profunda” a la realización de un modelo realista al servicio de un mundo más justo y solidario en el que la riqueza llegase a asumir una función positiva al servicio del bien común del conjunto de la sociedad.

¹²¹ PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ (2005) *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, n. 174.

El proceso de creación y distribución de riqueza, en la multiplicidad de las formas que son resultado de una elaboración técnico-económica de los recursos disponibles, naturales y derivados, es un proceso que debe estar guiado por la inventiva, por la capacidad de proyección, por el trabajo de los hombres, por su participación y la cogestión en la toma de decisiones. Ese proceso debe ser un medio útil para promover el bienestar humano, de las personas y de los pueblos, así como para encontrar formas eficientes que impidan su exclusión y explotación.

El modelo, que partía de la concepción iusnaturalista de la propiedad privada se basaba en la confianza de que los trabajadores pudiesen generar capacidad de ahorro y de reinversión para llegar a ser copropietarios de la empresa.

Estos mismos principios los expresó Juan XXIII en su encíclica social *Mater et magistra* (1961) cuando afirmó y subrayó la necesidad de la *difusión de la propiedad privada*. En aquellos años se asistía a un crecimiento económico en muchas zonas del mundo que permitía una difusión de la propiedad diferente. Los sistemas económicos progresaban con rapidez, consiguiendo con eficacia creciente una mayor producción de bienes. Ciertamente, la justicia y la equidad exigían que, manteniendo a salvo el bien común, se incrementase también la retribución del trabajo, que había de permitir a los trabajadores ahorrar con mayor facilidad y formarse así un patrimonio.¹²² Por ello había que buscar que las grandes organizaciones y empresas influyentes en la vida económica se orientasen por ambas exigencias de justicia y libertad dentro del bien común.

Algunos nuevos aspectos de la economía moderna, según la encíclica, habían contribuido a plantearse la duda acerca de la validez del principio de un derecho natural a la propiedad privada de bienes, incluidos los de producción. El Papa reafirmaba *el carácter natural del derecho de propiedad*, puesto que para él, es de valor permanente, por ser un derecho contenido en la misma naturaleza, que enseña la prioridad de la persona sobre la sociedad civil y la necesaria subordinación teleológica de la sociedad civil a la aquélla.

Ciertos movimientos políticos y sociales que querían conciliar la libertad con la justicia –subrayaba la encíclica en 1961– hasta entonces contrarios al derecho de propiedad privada de los bienes de producción, rectificaron sus posiciones respecto de aquel derecho, coincidiendo con la finalidad ético-social de aquel principio. Como había dicho Pío XII, *la Iglesia*, al defender este principio,

¹²² JUAN XXIII (1961) Encíclica *Mater et magistra*, n 112.

*no pretende sostener pura y simplemente el actual estado de cosas, como si viera en él la expresión de la voluntad divina; ni proteger por principio al rico y al plutócrata contra el pobre e indigente. Todo lo contrario: La Iglesia mira sobre todo a lograr que la institución de la propiedad privada sea lo que debe ser.*¹²³

La Iglesia pretendía asegurar los derechos que la libertad concede a la persona humana y, al mismo tiempo, prestar su necesaria colaboración para restablecer un recto orden social. Pero, recordaba la encíclica, que no bastaba “afirmar” el derecho natural a la propiedad privada de los bienes, incluidos los de producción, si, al mismo tiempo, no se procuraba “con toda energía” la extensión real del ejercicio efectivo de ese derecho a todas las clases sociales. La misma encíclica promovía lo que Nell-Breuning había impulsado, orientado y conseguido en su actuación en Alemania: realizar una política económica y social que facilitase el acceso a la propiedad privada de los bienes de consumo duradero, de la vivienda, de la pequeña propiedad agraria, de lo necesario para la empresa artesana y para la empresa agrícola familiar y la participación por medio de acciones de empresas grandes o medianas. La encíclica, haciéndose eco de los cambios acaecidos en Alemania y otros países, aunque sin mencionar explícitamente ninguno, concluía que todo esto se estaba practicando “con pleno éxito en algunas naciones, económicamente desarrolladas y socialmente avanzadas”.¹²⁴

Al abordar la cuestión de la presencia activa de los trabajadores en las empresas grandes y medianas, la encíclica había subrayado que, aunque no fuese posible fijar con normas ciertas y definidas las características de esta participación, que habían de establecerse de acuerdo con la situación de cada empresa, sujeta muchas veces a cambios radicales y rapidísimos, los trabajadores debían ejercer una participación activa en los asuntos de la empresa donde trabajaban, tanto privadas como públicas, de manera que la empresa debía tender a ser una auténtica comunidad humana y las relaciones mutuas entre empresarios, dirigentes y trabajadores estuviesen regidas por el respeto mutuo, la comprensión y la leal colaboración e interés de todos en la obra común, pues como había dicho Pío XII

*la función económica y social que todo hombre aspira a cumplir exige que no esté sometido totalmente a una voluntad ajena al despliegue de la iniciativa individual.*¹²⁵

¹²³ Pío XII (1944) Radiomensaje de 1-IX-1944; cf. AAS 36 (1944) 253.

¹²⁴ JUAN XXIII (1961) Encíclica *Mater et magistra*, n. 84.

¹²⁵ Pío XII (1944) Radiomensaje de 8-X-1956; cf. AAS 48 (1956) 799-800.

La empresa debe garantizar la necesaria unidad de una dirección eficiente, de donde no se sigue que pueda reducir a sus colaboradores a la condición de meros ejecutores silenciosos, ignorando o prescindiendo de su experiencia, pasivos en cuanto afecta a las decisiones que regulan su trabajo. El ejercicio de esta responsabilidad creciente por parte de los trabajadores está en perfecto acuerdo con el desarrollo económico, social y político posible en nuestro tiempo.

La aportación de Nell-Breuning a la justicia social y a los derechos de los trabajadores en el sistema de ESM fue decisiva y preparó y dio fundamento a cuanto en aquellos años y los inmediatos posteriores al período estudiado, recogió y afirmó la doctrina social de la Iglesia. No fue éste su mérito menor. En los años siguientes, la coparticipación, la cogestión y el salario-inversión se fueron extendiendo en muchas empresas, aunque no tanto como se había previsto, de lo que nuestro estudio da razón, constituyéndose en base de nuevas aportaciones sobre un sistema de Economía social de mercado que integre la propiedad como principio regulador y como fundamento ("derecho natural") con su extensión como derecho humano fundamental que debe ser permanentemente historizado de forma plural y actualizado eficazmente.

En esta nueva comprensión de la propiedad como ordenador social y como fundamento de la libertad consiste la principal aportación de Nell-Breuning al pensamiento social cristiano de su tiempo, dentro de una tradición anterior en la que profundizó e innovó un concepto clásico, abriéndolo a nuevas posibilidades hermenéuticas y prácticas de desarrollo.

Las ideas propuestas por Nell-Breuning nunca llegaron a un pleno desarrollo, pero aun así sigue valiendo la pena destacar su aportación en relación con el concepto de cogestión. En una sociedad democrática y pluralista, la mejor manera de que las personas y las comunidades que la configuran acuerden cambios sociales es a través de una ética dialógica. Es necesario establecer unas condiciones de simetría para poder dialogar y desarrollar un proceso de diálogo y trabajo continuo duradero en el tiempo y muchas veces complicado.

Nell-Breuning no solo trabajó con la Iglesia alemana y con los sindicatos por la articulación de estos factores a través de la unión sindical, sino que dedicó su vida a generar el diálogo con otras instituciones de la sociedad alemana con el fin de contribuir a lo que él entendía que debía aportar el catolicismo social a la sociedad alemana. El desarrollo, aunque limitado, de la idea de cogestión en Alemania alcanzó un relativo éxito y sirvió como ejemplo.

Nell-Breuning tenía razón al afirmar que todavía quedaba un gran camino por recorrer. El actual presidente democristiano del Bundestag, Norbert Lammert, en la décima conferencia para consejos de administración de empresas en el mercado bursátil organizada por la Fundación Hans-Böckler, dijo que el modelo de cogestión del sector minero, del acero y el hierro (1952) *debería establecerse en toda la economía [...] bajo los valores de la libertad, responsabilidad y cogestión*¹²⁶. El MNB sigue estando presente en la agenda social europea con capacidad de inspirarla.

¹²⁶ Norbert LAMMERT (2014) "Libertad, responsabilidad y cogestión" (*Freiheit, Verantwortung und Mitbestimmung*), 14-II-2014, en <https://www.youtube.com/watch?v=3XVps6aD-RE>.

ESTUDIOS

Jacques Maritain frente a un catolicismo de cruzada: España 1934–1937¹

Jean–Miguel Garrigues²

Resumen: En agosto de 1934 el pensador católico francés Jacques Maritain pronunció unas lecciones en Santander, origen de su ensayo probablemente más conocido, *Humanisme intégral*, aparecido en castellano en 1935 y en francés en 1936, reeditado tres veces más hasta 2000. El teólogo y pensador dominico hispano–francés padre Garrigues pretende trazar el contexto en que se pronunciaron aquellas lecciones, tanto el europeo como el español, muy agitado entonces –dos meses después estalló la cruelmente sofocada revuelta minera de Asturias y se produjo el golpe separatista frustrado en Barcelona– y muy condicionado por resultados electorales y gobiernos cambiantes entre 1933 y 1934. El autor destaca que Maritain dialogó con los “otros españoles”, los que no se dejaban encerrar en posiciones maniqueas entre las “dos Españas”. Aunque en ese momento Maritain no era considerado todavía un pensador político, como sería después, sobre todo en su etapa norteamericana, la toma de posición del curso de Santander reflejaba ya sus convicciones religiosas profundas que le llevaron poco a poco a defender una independencia intelectual católica no supeditada a posiciones partidistas: Maritain no se alineó nunca con el gobierno republicano de entonces ni durante la guerra de España, a cuyo estudio el autor dedica a continuación un análisis a partir de la toma de posición de Maritain especialmente con su prefacio a la obra del filósofo y jurista ovetense Alfredo de Mendizábal *Aux origines d’une tragédie*. El estudio concluye con una referencia al influjo de Maritain en la evolución del catolicismo más ilustrado y abierto que ayudó a la preparación de la transición democrática.

Palabras claves: *Catolicismo de cruzada, catolicismo ilustrado, guerra de España, Humanisme intégral, Maritain, transición democrática.*

¹ Esta conferencia constituye la adaptación para un público español de “Jacques Maritain face à un catholicisme de croisade: Espagne (1934–1937)”: *Cahiers Jacques Maritain*, n° 63 (2011) 34–55.

² Studium dominicano de Rangueil, Toulouse.